
EL TOCQUEVILLE QUE “NOS HA SIDO ADVERSO”
PERÚ: REPÚBLICA Y LENGUAJE ASOCIACIONISTA (1835-1860)

THE TOCQUEVILLE THAT "HAS BEEN ADVERSE TO US"
PERÚ: REPUBLIC AND ASSOCIATION LANGUAGE (1835-1860)

VÍCTOR SAMUEL RIVERA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
victorsamrivera@gmail.com

Resumen: La historiografía peruana no concede mayor espacio a la recepción de las obras de Alexis de Tocqueville en la historia social del republicanismo en siglo XIX peruano. Los estudios de historia conceptual, sin embargo, han permitido rescatar el rol de su obra fundamental, *La Démocratie en Amérique*, que habría jugado un rol decisivo en la interpretación social del régimen republicano, que va a evolucionar desde una semántica jacobina, centrada en un dispositivo aporético, a un lenguaje social articulado en torno de la idea de la asociación voluntaria.

Palabras-clave: Alexis de Tocqueville, asociaciones, Club Progresista, Domingo Elías, José María de Pando, *El Progreso*.

Abstract: Peruvian historiography does not give more space to the reception of the works of Alexis de Tocqueville in the social history of republicanism in the Peruvian 19th century. Studies of conceptual history, however, have made it possible to rescue the role of his fundamental work, *La Démocratie en Amérique*, which would have played a decisive role in the social interpretation of the republican regime, which will evolve from a Jacobin semantics, centered on a aporetic device, to a social language articulated around the idea of voluntary association.

Keywords: Alexis de Tocqueville, associations, Club Progresista, Domingo Elías, José María de Pando, *El Progreso*.

1.- Exordio: Hablando como Tocqueville

Tocqueville en la historia social del republicanismo peruano del siglo XIX. No se trata aquí de postular necesariamente una posible influencia de la obra del conde de Tocqueville en el pensamiento político peruano, al modo de las antiguas historias de las ideas sociales, sino de un fenómeno de historia conceptual; trataremos de un proceso acontecido para el lenguaje político y social peruano del siglo XIX en el que se incorpora

una serie de conceptos que sugieren y son interpretados por los actores sociales en calidad de lectura de Tocqueville; estos términos, como un conjunto de mutaciones de semántica social, transforman la concepción misma de la democracia y la forma del régimen republicano en el Perú. Unos conceptos, extraídos de su contexto original, se convierten en legitimadores anónimos de prácticas que alteran la comprensión del régimen político como un todo, resignificando las mismas prácticas y las creencias relativas a éstas en la vida social. Este proceso reviste un gran interés por dos motivos; porque permitió la consolidación del régimen republicano en el Perú, que hasta la década de 1840 era más bien una anomía que un régimen¹, pero también porque muestra, de una manera que aún no ha sido atendida por la historiografía, el rol más bien protagónico en la historia social del republicanismo peruano de un autor que, a todas luces, no era socialmente muy bien visto y que, antes que por su nombre y su doctrina -quizá más bien desconocida- influiría en la semántica social que los agentes sociales constituirían con su vocabulario.

En efecto. Como veremos pronto, los agentes sociales peruanos que leyeron el primer tomo de *La Démocratie en Amérique*, de 1835, rápidamente asociaron a su autor con los diagnósticos del fracaso de la república; Tocqueville era así considerado como un *impresentable* que se identificaba como un soporte para las voces no tan escasas que denostaban el ensayo republicano en curso. Nos sea permitida ahora una reflexión preambular para el trabajo que sigue, que se enfocará en el momento y las circunstancias de la traducción social del lenguaje asociacionista.

Es manifiesto que algunas veces el lenguaje de un autor, un texto, sus herramientas conceptuales, sus formas de expresión más características, por así decirlo, pueden ingresar en el lenguaje social convertidos y reconocibles en prácticas, o dinámicas de conducta política, transferencias semánticas a un mundo político a modo de respuestas sociales, que generan plexos lingüísticos (y no lingüísticos) de articulación de agendas que los directamente involucrados reconocen vinculadas al autor, texto, vocabulario, etc. originales, incluso si estos no han sido traducidos lingüísticamente y ni siquiera han sido leídos necesariamente por los usuarios o

¹ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: *Caudillos y Constituciones*, Lima, Fondo de Cultura Económica, 2000, cap. I; VILLANUEVA, Víctor: *Ejército peruano. Del caudillaje anárquico al militarismo reformista*, Lima, Juan Mejía Baca, 1973. En general, BASADRE, Jorge: *La iniciación de la República. Contribución al estudio de la evolución política y social en el Perú*. Tomo I, Lima, Rosay, 1929, pp. 121 y ss.

conductores finales. Unos ciertos conceptos relacionados al vocabulario de un autor social juegan un rol definido distinto en el contexto donde son acogidos, generando cambios en las prácticas, en este caso lingüísticas, de los receptores finales.

Creemos que un caso notorio de algo semejante a lo que venimos argumentando en el Perú se halla en la obra del conde Joseph de Maistre (1753-1821); como es bien sabido, De Maistre fue en general el más señalado de los pensadores antimodernos europeos difundidos en la Restauración², cabeza de lo que en el siglo XIX se denominaba “escuela teológica”³; como una cosa fundamental, sus referencias (escasas y símbolo de desprestigio) son sin embargo un elemento básico en la formación de los lenguajes políticos modernos, liberales y republicanos del Perú desde la década de 1830 incluso hasta 1920⁴. Las ideas de De Maistre servirán de baremo para comprender una de las notas características de los libros y la fama de Tocqueville cuyo “juicio”, escribe gentilmente un editorial que pondera su recepción en el Perú en plena efervescencia de su influencia, “nos ha sido adverso”, vale decir, diagnostica el fracaso del republicanismo en América española⁵. Debe agregarse que cualquier cuestionamiento al republicanismo era poco prestigioso socialmente en el agitado mundo de poder militar que se gestaría en el Perú después de 1827.

Joseph de Maistre fue un autor bastante leído en el siglo XIX peruano. Se tuvo acceso preferentemente a su obra en idioma original francés, lo cual revela la circulación de su obra entre las élites, aunque su influencia pudiera ser no poca, pues era lectura también de los sacerdotes. Hasta fines del XIX no hubo traducción al español, ni ediciones circulantes en librería o resúmenes (como había de sobra de muchos otros autores), pero hubo en cambio una traducción social: *la obra franco/escrita fue transformada por sus (escasos) lectores en prácticas polémicas de alta densidad: modos de concebir (y llevar a*

² Sobre el conde Joseph de Maistre es definitivo el estudio de TRIOMPHE, Robert: *Joseph de Maistre. Étude sur la vie et sur la doctrine d'un matérialiste mystique*, Genève, Droz, 1968; LEBRUN, Richard: *Joseph de Maistre: An Intellectual Militant*, Montréal, McGill-Queen University Press, 1988; OSÉS, José María: “Joseph de Maistre: Un adversario del Estado moderno”, en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), vol. 80, abril-junio, 1993, pp. 225-245.

³ En el periodo que nos interesa estaba vigente la clasificación del pensamiento francés en “escuela teológica” y “escuela racionalista”. DAMIRON, Philippe: *Histoire de la Philosophie en France au XIX siècle*, Paris, Hachette, 1934, vol. I, pp. 55 y ss. Sobre los usos e influencias de De Maistre en general: ZAGANIARIS, Jean: *Spectres contre-révolutionnaires. Interprétations et usages de la pensée de Joseph de Maistre. XIXe-XXe siècles*, Paris, L'Harmattan, 2005.

⁴ En el Perú, RIVERA, Víctor Samuel: *Tradicionalistas y murrasianos. José de la Riva-Agüero (1904-1919)*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017, pp. 257 y ss.

⁵ *El Peruano*, Lima, 27 de setiembre de 1843.

los hechos) el control político, el ejercicio de la soberanía republicana y posicionar la religión en la vida pública⁶. Esto lo veremos a su turno más adelante al referirnos a los agentes sociales reaccionarios, nostálgicos o que hoy llamaríamos “conservadores” y que denominaremos después “tertulianos”. La Escuela teológica francesa de De Maistre, jamás traducida y apenas mentada, se tradujo incorporando a una masa cuantiosa de agentes sociales iletrados y anónimos, administrando un saber social que era la traducción efectiva de algo que no habían ni podían haber leído. Esto es fácil de explicar: en el Nuevo Régimen *Joseph de Maistre era un impresentable*. Enemigo mortal del régimen republicano, del pensamiento constitucional y del liberalismo en general, la cabeza más notoria de la Escuela teológica

De Maistre solo podía ser traducido de manera silenciosa, diferidamente, para encontrar un lenguaje donde la presencia de sus textos, vocabulario, etc., se quedaran en francés; allí donde solo la élite europea de un país agrario, andino y quechua/hablante pudiera traducir socialmente (en acciones, agendas, etc.) su vocabulario social, con la boca cerrada, por así decirlo. Lo mismo podemos decir por ejemplo de otro conocido adscrito de la Escuela teológica, Agustín Barruel, que en cambio era lectura corriente desde el siglo XVIII, acogido en *Mercurio peruano* (1791-1795) y del que sí circularon versiones, y no solo en francés, sino también traducidas al castellano, incluso impresas en México, desde la Monarquía⁷.

Muy a pesar de sus adeptos y lectores, Tocqueville era para el auditorio lector del siglo XIX de la temprana república una especie de De Maistre liberal o un abate Barruel laico. Como es bien sabido, Tocqueville imprimió el primer volumen de *La*

⁶ El caso emblemático es el del padre Bartolomé Herrera, cf. RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso. El republicanismo reaccionario de Bartolomé Herrera”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* [Sevilla], nº 20, 2008, pp. 194-241.

⁷ Para el periodo de la guerra civil en la monarquía, entre 1812 y 1825, circularon en Lima, de propiedad de diversos juristas, militares y clérigos varias obras de Barruel en español, por ejemplo, BARRUEL, Agustín: *Historia del clero en el tiempo de la Revolución francesa*, escrita en francés por el Ab. Barruel, Limosnero de Su Alteza Serenísima el Príncipe de Conti, traducida al castellano, México, Don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, 1800; *Compendio de las memorias para servir à la historia del jacobinismo, por Mr. El Abad Barruel*, Villafranca del Bierzo, Pablo Miñón, [1798] (en francés, Augustin Barruel, *Abrégé des mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme*, Londres, Le Boussonier & Co., 1798); *Conspiración de los sofistas de la impiedad contra la religión y el Estado ó Memorias para la historia del jacobinismo*, obra escrita en francés por el señor abate Barruel, y traducida al castellano, Madrid, Imprenta de Collado, 1814, 4 vols. Todas estas obras, anotadas desde 1814 y que acusan huellas de sus propietarios peruanos originales, se hallan en el repositorio particular del autor.

Démocratie en Amérique en 1835⁸. *La Démocratie*, impreso en lo más pleno de la anarquía de caudillos militares que Simón Bolívar había heredado al Perú en 1827, era también una advertencia terrible sobre el desastre que el republicanismo podía hacer y había ya hecho en 1835 en la América española; este Tocqueville de 1835 aconsejaba un caudillo militar o un Rey, así que el conde de Tocqueville resultó un gran espaldarazo intelectual para los diversos enemigos peruanos del Nuevo Régimen. En 1835, el conde francés era, como de Maistre, *un impresentable*. Como sea, vamos a sostener que *La Démocratie* tuvo una traducción pragmática determinante en la constitución de los lenguajes republicanos de mediados del siglo XIX peruano. Se conserva el registro de la biblioteca particular de uno de los más interesantes juristas de transición en el Perú, Toribio Pacheco⁹. Un líder de opinión autoritario, acusado de monárquico, socio estrecho de un caudillo militar lector de De Maistre: en el registro abundan las obras franco/escritas de Tocqueville, entre ellas los dos tomos de *La Démocratie en Amérique*, autor a quien Pacheco no citaría nunca, sin embargo, ya que era *un impresentable*.

2.- 1834-1837: Tocqueville y la democracia en América española

José María de Pando huyó a España en 1834 gracias a un indulto que la Monarquía había concedido a las diversas facciones liberales españolas y que se aplicó extensivamente a todos los españoles americanos que habían colaborado en las actividades independentistas durante el trienio liberal¹⁰. El antes opulento Reino del Perú se hallaba sumido para esa fecha en una secuela de bandolerismo, violencia militar, anarquía y miseria; Pando, un liberal más bien partidario del orden que de la libertad, había liderado la facción conservadora que venía siendo perseguida en el Perú por haber secundado la ampliamente impopular dictadura de Simón Bolívar, hasta la salida de las tropas de Gran Colombia del Perú, en 1827. Durante la ocupación grancolombiana del Perú (1820-1827) Pando había sido parte de un grupo social de antiguos letrados,

⁸ TOCQUEVILLE, Alexis de: *De la démocratie en Amérique I*, préface d'André Jardin, Paris, Gallimard, 2015 [1835]; *De la démocratie en Amérique II*, Paris, Gallimard, 2016 [1840]; *La democracia en América* [1835-1840], *Informe sobre la democracia en Suiza*, prefacio, notas y bibliografía de J. P. Meyer, introducción de Enrique González Pedrero, traducción de Luis R. Cuéllar, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.

⁹ RAMOS, Carlos: *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Fundación Bustamante de la Fuente, 2008 [1993].

¹⁰ PANDO, José María de: "Carta a Felipe Pardo y Aliaga del 27 de octubre de 1834", en *Boletín del Museo Bolivariano* (Lima), 9-10, 1929, pp. 356-357.

clérigos y la alta nobleza que habían destacado en su esfuerzo por traducir el lenguaje social de sus benefactores extranjeros para hacer eficaz socialmente una forma de régimen político para el nuevo Estado peruano¹¹. Después de infructuosa terquedad, Pando se fue a Madrid convencido, como todos en su entorno, de que el esfuerzo había sido inútil; se halló entonces con un libro francés que explicaba la causa de su fracaso.

Pando era un limeño refinado, moderado y anticlerical. La historiografía política lo recuerda por las tertulias políticas que se daban en su casa, plétórica de los agentes políticos que, liberales monárquicos, reaccionarios o ultramontanos, deseaban adaptarse a lo que no podían evitar; se trata de “la tertulia de Pando”¹². En el transcurso de su largo viaje desde Valparaíso a Madrid, estaba ya en la imprenta el primer volumen de *La Démocracie en Amérique* de Tocqueville, de 1835. Pando debe haberse sorprendido de ver en autor afamado las ideas generales de su tertulia: Lo que había sido en el Perú anarquía, violencia militar y miseria, en los Estados Unidos había sido en cambio un éxito de armonía, progreso y libertad. Compuso entonces sus *Pensamientos de moral y política*¹³, un diálogo con este Tocqueville de 1835¹⁴.

Los *Pensamientos* de Pando abren el inicio de un arco de temporalidad histórica en el republicanismo peruano. En este arco se ponen a la práctica la asimilación y la transferencia social tanto de las estrategias argumentativas como del vocabulario social sugeridos por el conde francés para el fracaso de la América española; este proceso de traducción iba a desplegarse en un sentido doble: de un lado, daría lugar a actores como Pando para combatir el republicanismo democrático; de otro lado –y esto es lo más importante– este proceso iba a hacer posible una mutación semántica en el discurso republicano relativo a la asociatividad, que lograría la modificación del lenguaje social del liberalismo peruano posterior a 1846. Esta traducción pragmática de Tocqueville iba

¹¹ GARAVITO, Hugo: *El Perú liberal. Partidos e ideas políticas de la Ilustración a la república aristocrática*, Lima, Ediciones El Virrey, 1989, pp. 155-158; BALTES, Peter: *José María de Pando y la utopía monárquica*, presentación de Juan Vicente Ugarte del Pino, Lima, Fundación Ugarte del Pino, 2014, pp. 152 y ss.

¹² BALTES, Peter: *José María de Pando...*, pp. 152 y ss.; BASADRE, Jorge: *Historia de la República. 1822-1899*, Lima, Librería e Imprenta Gil, 1939, p. 51.

¹³ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política” [1837], en *Monarquía sin corona. Obras de José María Pando*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2015, pp. 486-639.

¹⁴ BALTES, Peter: *José María de Pando...*, pp. 169 y ss.; BASADRE, Jorge: *Perú: Problema y posibilidad. Ensayo de una síntesis de la evolución histórica del Perú*, prólogo de Jorge Puccinelli, Lima, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2004 [1931], pp. 78 y ss.

a dar lugar pronto a una transformación del Nuevo Régimen en el Perú, y, por lo tanto, a hacer girar su modelo social.

3.- *El dispositivo vertical de gestión anárquica*

La introducción de conceptos tomados de Tocqueville permitiría, en el arco de 1837 a 1860, la transformación de los lenguajes sociales de la república temprana. Proponemos que esto es el caso para el sintagma “estado social”, aunque en mayor medida para la familia semántica relativa a sociedad/ asociación/ asociado y derivados.

Como es bien sabido, el lenguaje político y social que había servido de discurso legitimador para la república temprana dependía de conceptos extremadamente polémicos, a la misma vez que altamente emotivos y simplificadores. Lo consideraremos *jacobino*, dado su carácter extremista y utópico en clave republicana; se trata de un conjunto de términos políticos ausentes en el Perú anterior a 1820, como se ha mostrado con evidencias históricas¹⁵ y que, de manera más o menos repentina, se convirtieron en la *koiné* política, primero liberal y después republicana: soberanía popular, ciudadanía, democracia, libertad, etc. En la concepción de la práctica y la instalación democráticas de una sociedad humana, el lenguaje social tiene previsto que esta se halla fundada en un acuerdo contractual esencialmente voluntario y permanente; allí los “asociados” (ciudadanos) de la sociedad/ asociación tienen –por así decirlo- *la obligación de la soberanía*; esta soberanía obligada se realizaría en la “voluntad general”, es decir, la de *todos a la vez*, lo cual implica que el vínculo asociativo es a la vez voluntario y forzado, pues la soberanía presupone la imposibilidad del disenso¹⁶.

Como es obvio, la nueva semántica revolucionaria hace muy complicada la interpretación social de cómo así es posible tal cosa como un gobierno de todos sin

¹⁵ Se ha insistido ya en este detalle sobre el ingreso del lenguaje ligado a “liberalismo” en Perú en RIVERA, Víctor Samuel: “Liberalismo/Liberales”, en Cristóbal ALJOVIN DE LOSADA y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, pp. 223-248.

¹⁶ Se trata de una dificultad práctica, de un pensamiento político de naturaleza aporética y que, en nuestro juicio, puede ser considerado un dispositivo social que conduciría indefectiblemente a la dictadura o la anarquía. Como una nota de que esto fue rápidamente comprendido por los mismos agentes del republicanismo, sugerimos cotejar un artículo en *La abeja republicana*, periódico de la era de ocupación de Lima por tropas del Río de la Plata; el periódico estaba destinado a afectar la inicial propuesta de una monarquía para el Perú independiente. Es así como se expone en uno de los primeros números de *La Abeja Republicana*, nº 6, 29/08/1822, pp. 26 y ss.

disenso de nadie. A la hora de la práctica la idea de la soberanía como un acto de gobierno no facilita identificar al agente o los agentes de gobierno; en esta *obligación de soberanía* no resulta claro absolutamente quién podría ser el agente legítimo de la “voluntad general”, dado que el gobierno es una operación cuyos agentes efectivos de ninguna manera pueden ser *todos*. Elías José Palti considera esto como una aporía semántica que habría invadido los noveles Estados republicanos americanos españoles en general¹⁷. Giorgio Agamben, siguiendo a Foucault, ha creado para explicar comportamientos sociales aporéticos la expresión “dispositivo”, en alusión a formas de conducta política y social que se enmarcan en un cierto régimen ejecutado por los agentes incluso sin haber sido antes pensado por ellos, al modo de una disposición obligatoria, incluso siendo su aplicación imposible en el orden social, como es lo que Palti señala antes¹⁸. Como una gestión imposible, la *obligación de soberanía* se habría cumplido como una suerte de anarquía a la vez necesaria y obligatoria.

Si estamos en lo cierto, en la *obligación de soberanía*, tomada como un dispositivo, la sociedad/ asociación se ve en la paradoja de reconocerse en un agente que asiste de ejecutivo de la “voluntad general”, que ordena en nombre de todos, aunque carece de un criterio definido para determinar su legitimidad, o si es el agente correcto para mandar, lo que se suma a la obediencia *voluntaria* de los “asociados”. Naturalmente, una gestión así pensada es inestable. Los “asociados” ven así sucederse a uno y otro y otro (militar golpista) en calidad del legítimo representante de la “voluntad general”; como los “asociados” no se hallan especialmente interesados en obedecer, se genera un cuadro de anomia presidida por la violencia. A esto lo denominaremos *dispositivo vertical de gestión anárquica*. En *el dispositivo*, toda discrepancia de parte del “asociado” es políticamente sospechosa: ni siquiera cabe la idea de organizar eventuales diferencias de opinión de otro modo que no sea el producto de una (nueva) violencia exitosa¹⁹.

¹⁷ PALTÍ, Elías José: *Aporías: tiempo, modernidad, historia, ley*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 2002; y *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.

¹⁸ AGAMBEN, Giorgio: “¿Qué es un dispositivo?”, en *¿Qué es un dispositivo? Seguido de El amigo y La Iglesia y el Reino*. Traducción de Mercedes Ruvituso, Barcelona, Anagrama, 2015, pp. 7-34.

¹⁹ Al respecto de la anarquía del periodo inicial de la República y la dinámica de caudillaje militar puede consultarse MCEVOY, Carmen: *Forjando a la nación. Ensayos de historia republicana a utopía republicana*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/The University of The South Sewanee, 1997, pp. 189 y ss. De igual manera, ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: *Caudillos y constituciones...*, cap. I.

El dispositivo fue la forma manifiesta de régimen político en el Perú entre 1827 y 1860. Se trata de un constructo que los propios agentes históricos podían identificar y, con toda certeza, habían querido resolver. Desde el punto de vista de los lenguajes sociales, se trata de una catástrofe semántica. El tema puede verse claramente en el poema satírico *Constitución Política*, salido de la tertulia de Pando en 1839:

“Título III
Gobierno
Democrático electivo.
Fundado en la unidad, republicano,
Temporal, responsable, alternativo, Emanación del Pueblo Soberano;
Y en final resultado es lo efectivo
De este calibrar pomposo y vano,
Que el gobierno de intriga o fuerza emana,
Y hace después cuanto le da la gana”²⁰.

Los jacobinos eran igual de conscientes que los partidarios de la tertulia en lo que a *el dispositivo* concierne. Se describe la situación en el remitido de un diario jacobino:

“Uno de los graves perjuicios que origina el abuso del poder en las repúblicas es imbuir a la mayoría de ciudadanos en el errado concepto, de que el mandatario de un Estado democrático lo puede todo, como el déspota de un gobierno absoluto”²¹.

La catástrofe semántica había sido descrita Tocqueville en cada uno de los dos volúmenes de su *La Démocratie en Amérique*. En efecto, el conde diagnostica el éxito de la democracia norteamericana por haber asignado en esta un dispositivo de control para regular la gestión pública, de tal manera que la hace menos vertical (es decir, más democrática) y bastante menos que anárquica, con medios de control espontáneos. Tocqueville asignaba el éxito norteamericano, en contraste con el ensayo de la América española, al rol de las asociaciones en la gestión de gobierno. “Asociación” no aparece en Tocqueville como una unidad lexical vinculada a la unanimidad, como en *el dispositivo*, sino a la multiplicidad de intereses sociales; los “asociados” se relacionan políticamente de manera horizontal y fragmentaria a la misma vez.

²⁰ PARDO Y ALIAGA, Felipe: “Constitución Política” [1839], en *Poesías y escritos en prosa de Don Felipe Pardo*. Miembro correspondiente de la Real Academia Española, y honorario de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, París, Imprenta de los Caminos de Hierro, 1869, p. 102.

²¹ *El Peruano*, Lima, 20 de agosto de 1845.

El vocabulario y las prácticas asociacionistas aparecen en el escenario peruano juntamente con la difusión social de Tocqueville: habrían de derivarse muy pronto, desde mediados de la década de 1840, en la panacea utópica contra *el dispositivo*. Este éxito debió parecerle improbable de replicar en el Perú de 1835 tanto a Tocqueville como a Pando. Pero el panorama cambiaría con la publicación y difusión social del segundo volumen de *La Démocratie en Amérique*, de 1840. Se iniciaría entonces un complejo periodo de elaboración social de conceptos políticos en torno de la fundación y la legitimidad del régimen republicano, así como a su transformación local en prácticas sociales que *el dispositivo* venía haciendo imposible²². Al arco temporal de traducción social, desde 1835 hasta 1860, habremos de llamarlo *el momento Tocqueville*.

4.- Tertulianos, jacobinos y tocquevilianos

Santiago Távara, liberal convencido, fue el primer historiador de las facciones y movimientos políticos. Dio testimonio de ello en su *Historia de los partidos políticos*, de 1862²³. Sobre esta base, la historiografía política posterior, desde fines del siglo XIX, distingue dos “partidos” básicos del Perú republicano: conservadores y liberales. La imaginación histórica imagina reconocerlos desde la crisis de la Monarquía en 1808; esto, que no es sino una simplificación, contribuyó en el largo plazo con el historiador Jorge Basadre. El arco temporal que se inicia aquí en la recepción de Tocqueville por Pando fue desarrollado por Basadre como “segundo ciclo doctrinario”, es decir, como un periodo histórico social que habría de ser reconocido por amplios e intensos debates en torno de la interpretación adecuada del régimen republicano instaurado desde 1827.

El segundo ciclo doctrinario habría sido marcado por personajes representativos; de un lado, el jacobinismo extremista, cuyos agentes habrían sido Francisco de Paula González Vigil, Pedro Gálvez, Benito Laso y Francisco Bilbao, entre otros; de otro, una facción conservadora salida de la tertulia de Pando, cuyo principal agente social habría que reconocer en el padre Bartolomé Herrera. Se trataría de dos

²² Como un ejemplo puede citarse el estudio relativo de WALKER, Charles: *Cuzco y la formación del Perú republicano. 1780-1840*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 2004 [1999], pp. 205 y ss.

²³ TÁVARA, Santiago: *Historia de los partidos* [1862], edición y notas de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna, Lima, Huascarán, 1952. En realidad, se trata de una colección de artículos de prensa previos que el autor armó en forma de libro.

formas de interpretar la aplicación de las ideas liberales en una extensa guerra de palabras. Pero la simplificación de Távara ocluye un cierto liberalismo que se habría ido gestando desde el ingreso social del segundo tomo de *La Démocratie en Amérique*. Para corregir esto, vamos a realizar una nueva distinción: tendremos *tertulianos*, vale decir, agentes vinculados a la tertulia de Pando; *jacobinos*, vale decir, extremistas basados en un vocabulario revolucionario llegado en 1820; se suman los *tocquevilianos*, los agentes que habrían realizado una traducción pragmática del *impresentable* Tocqueville de 1840.

4.1.- Tertulianos y jacobinos

Un tocquevilliano se diferencia de sus pares en el segundo ciclo doctrinario porque querrá resolver *el dispositivo* por una resemantización del vocabulario social: transformando la semántica de sociedad/ asociado, asociación, etc. común a los otros dos grupos para asignarle el sentido de gestor del régimen civil republicano que le habría dado el Tocqueville del tomo II de *La Démocratie en Amérique*.

Regresemos ahora a Pando. El limeño utilizó entonces la edición española de la cuarta edición francesa de *La Démocratie*, de 1836; era la versión española de la maliciosa y revolucionaria Librería de Rosa²⁴. Sea como fuere, Pando se propuso introducir la discusión en lengua española sobre el delirio democrático en un lenguaje más amplio; no sería este ya más el del Antiguo Régimen, ni tampoco el de algunos extremistas de su tertulia, “secuaces del régimen absoluto”²⁵. El que sería luego colaborador del Rey Fernando habiéndolo sido antes de las ambiciones de Bolívar se esmera en distinguirse a sí mismo de los ultras, los ultramontanos de su tertulia, que no habrían de ser pocos, censurando en sus amigos el “espíritu teocrático” de la “escuela satánica” que, sin duda, él mismo repudiaba²⁶. Los extremistas no vacilaban en citar al oscuro conde por su nombre, como un desafío a la opinión hegemónica²⁷. Como puede observarse los tertulianos estaban lejos de profesar una doctrina homogénea; había entre ellos de todo, literalmente, desde reaccionarios y absolutistas hasta lo que hoy se llamaría liberales

²⁴ TOCQUEVILLE, Alexis de: *De la Democracia en la América del Norte*, traducida de la cuarta edición por D. A. Sánchez de Bustamante, París, Librería de Rosa, 1836, 2 vols.

²⁵ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, p. 430.

²⁶ *Ibid.*, pp. 532, 603.

²⁷ *Ibid.*, pp. 488-489.

económicos. Es importante precisar que la característica más importante de este grupo era su cuestionamiento del *dispositivo*, que identificaban con la instauración del régimen de república.

Como agente social decisivo entre 1840 y 1860 debe recordarse entre los visitantes y continuadores de la tertulia de Pando al general Manuel Ignacio de Vivanco, infatigable candidato a Presidente conservador, así como al sacerdote ultramontano y monárquico José Ignacio Moreno²⁸. Del primero puede decirse con seguridad que era maistriano convencido. El padre Moreno, interlocutor de esa tertulia, o en la de su sucesora en la calle de Mantas, cerca del Portal de Escribanos, era el arquetipo social de lo que la prensa denominaba, según testimonio aportado por el mismo, “los ultras”²⁹; el cura pertenecía, pues, a la “escuela satánica” que Pando tenía en mente al criticar a los conservadores religiosos. Un monárquico famoso de este mismo segmento, pero para nada ultramontano, fue el poeta y hombre de letras Felipe Pardo y Aliaga, conservador notorio y figura de su grupo, educado en España por Alberto Lista³⁰. Tertulia de espectro amplio, la tertulia alojaría en su momento al jurista liberal Toribio Pacheco³¹; también al comerciante, hacendado y traficante de trabajadores chinos Domingo Elías, de quien ya nos ocuparemos con más detalle³².

²⁸ Es poco lo que se ha escrito sobre este sacerdote ultramontano y monárquico. Moreno colaboró en el proyecto de José de San Martín de instalar el régimen monárquico en el Perú y, como sabio y publicista, fue extraordinariamente famoso en su tiempo. Su obra más debatida fue *Ensayo sobre la supremacía del Papa*, de 1831, que llegaría a publicarse en el contexto de romanización de la Iglesia en el siglo XIX varias veces; esto iba a suceder en España, México, Portugal, la Argentina, Francia y el Imperio del Brasil, con traducción al portugués. La selectividad inevitable de la memoria social tiene relegado a este personaje tan vital en los debates públicos continentales del siglo que lo alojó. Reciente es el estudio de RIVERA, Víctor Samuel: “José Ignacio Moreno. Un teólogo peruano entre Montesquieu y Joseph de Maistre”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 28, 2013, pp. 119-140.

²⁹ El padre Moreno copia en 1831 una cita periodística donde se denuncia su postura por adherirse a Joseph de Maistre. MORENO, José Ignacio: *Ensayo sobre la soberanía del Papa, especialmente con respecto a la institución de los obispos. Por el autor de las Cartas Peruanas*, Lima, Imprenta de Enrique Palacios, 1831, p. 49. Este libro fue reimpresso en París, Madrid (en varias ediciones), Buenos Aires, Portugal, México, e incluso hubo versión impresa con traducción al portugués en el Imperio del Brasil.

³⁰ MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, formado y redactado por Manuel de Mendiburu, segunda edición con adiciones y notas bibliográficas publicada por Evaristo San Cristóbal, estudio biográfico del General Mendiburu por el Dr. D. José de la Riva-Agüero y Osma, Lima, Imprenta Enrique Palacios, 1931-1938, vol. 15, pp. 495-497; 77-82.

³¹ RAMOS, Carlos: *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX* [1993], Lima, Instituto Riva-Agüero/ Fundación Bustamante de la Fuente, 2008.

³² Sobre Elías, empresario, político y líder del Club Progresista, MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, vol. 13, pp. 83-85. La deuda y el carácter notorio de la influencia de Tocqueville en el trabajo de divulgación política de Elías, singular en este aspecto, ha sido observado ya, aunque tímidamente, por LOAYZA, Álex: “El Club Progresista y la coyuntura electoral de 1849-1851”, en Cristóbal

Pando, como en general parece ser el caso para todos los tertulianos, daba por sentado (como Tocqueville) que no había camino de regreso en el carro que había puesto en marcha la revolución; que no era posible escabullirse del carácter irreversible de la Revolución francesa. Como agente político, se situaba a sí mismo como adepto del liberalismo; no del jacobinismo verbal que se había impuesto hacia 1820 y 1823, sino en la posición de (Pando *dixit*) “los verdaderos liberales”. Un verdadero liberal rechazaría “los dos partidos extremos” en la anarquía lingüística del Nuevo Régimen³³.

El texto de Pando, que enfatizó y contribuyó a difundir el carácter inviable de la república en *el momento Tocqueville* debió haber recibido acogida por sus pares de la antigua tertulia; durante *el momento Tocqueville* ellos mismos y sus seguidores seguirían pugnando un régimen alternativo al lenguaje republicano demócrata, ese lenguaje repentino y tardío llegado en 1820³⁴. Ya sabemos que los tertulianos no eran los únicos en detectar el fracaso del régimen que se daba en “hablar en lenguaje del liberalismo” “para tiranizar al pueblo”³⁵ y del que llegó a decirse en el mismo periodo, curiosamente en defensa de la causa de la causa y la persona de Pando que, como término de uso social, ni siquiera se sabía bien al usarlo de qué se estaba hablando. En efecto, sería un cercano colaborador de Bolívar en el Perú y encargado de su defensa, quien lo haría notar; se trata del antiguo maestro de primeras letras de Bolívar, Simón Rodríguez³⁶.

En efecto. Era Simón Rodríguez, rapaz colaborador de Bolívar, que llegaba de una vida austera en París a disfrutar de los éxitos de su antiguo alumno, quien aducía que la rivalidad de los partidos “liberales” era una cuestión de lingüística: “liberalismo”, afirmaba contundente el maestro de Bolívar, “era voz nueva”³⁷ y, por lo mismo, mal entendida por sus eventuales usuarios (que no serían ciertamente la multitud de los

ALJOVÍN DE LOSADA y Sinesio LÓPEZ (comps.), *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, pp. 395-424.

³³ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 420, 421.

³⁴ RIVERA, Víctor Samuel: “Liberalismo/Liberales”, pp. 225 y ss.

³⁵ *La Patria en Duelo*, Lima, 07 de junio de 1829, p. 1.

³⁶ VÁZQUEZ, Emilio: *Simón Rodríguez y Un elogio del Libertador*, Ica, Tipografía La Cultura, 1942; RUMAZO GONZÁLEZ, Alfonso: *Simón Rodríguez, maestro de América. Biografía breve*, Caracas, Ministerio de Comunicación e Información, 2007; ROJAS, Armando: “El Sócrates de Caracas”, en Pedro GRACES (ed.), *Simón Rodríguez. Escritos sobre su vida y su obra*, Caracas, Consejo Municipal del Distrito Federal, 1954, pp. 232-243; ROMERO, Adolfo: *Simón Rodríguez, silueta*, Maracaibo, Consejo Municipal de Maracaibo, 1954.

³⁷ RODRÍGUEZ, Simón: “El libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas. Defendidos por un amigo de la causa social” (1830), en *Obras Completas*, estudio introductorio de Alfonso Rumazo González, Caracas, Universidad Simón Rodríguez, 1975, vol. 2, p. 220.

hablantes). Hasta la década de 1840, tertulianos y jacobinos mantenían una guerra semántica que, según el íntimo del dictador, era resultado de una “degeneración del sentido de las palabras”³⁸.

De cara a los jacobinos, la salida de los tertulianos frente al fracaso republicano sería siempre la adhesión a algún tipo de régimen vacilante entre la dictadura y la cuasi/monarquía; ejemplos de esto la década de 1840 serían la proclamación del Directorio de Vivanco (1843-1844) o la obra político/educativa de Bartolomé Herrera, ambos agentes tertulianos indispensables para entender la traducción social del diagnóstico de catástrofe republicana de Tocqueville en el Perú. Los jacobinos disputarían ahora frente a los tertulianos el derecho a ser “los verdaderos liberales”, como los había denominado ya en afán correctivo en 1862 el publicista (jacobino) Santiago Távora³⁹. Desde la historia conceptual, esta distinción se reduce a “liberales” con propuestas de gestión alternativas dentro de *el dispositivo*. Desde este ángulo, *el momento Tocqueville* tiene por nudo, a través de la práctica social y mutaciones semánticas, una nueva versión social del republicanismo liberal: una traducción *republicana* de Tocqueville, a diferencia de la de Pando y su tertulia, que era monárquica. Los noveles agentes sociales de este liberalismo constituirán en esta narrativa la tercera vía liberal, la de los tocquevillianos.

4.2.- Los tocquevillianos

En efecto, desde la década de 1840 iba a articularse, sobre la base explícita de referencia al Tocqueville de 1840, una nueva concepción de qué sería un “verdadero liberal”; esta sería librada al público por un grupo de publicistas, muy especialmente en ocasión del proceso electoral de 1849-1851. Un proceso electoral de dos años implica una experiencia de temporalidad socialmente muy intensa: un medio perfecto para re/semantizar conceptos políticos, en este caso, los vinculados a *el dispositivo*; pronto se integrarían en la nueva línea tocquevilliana varios viejos liberales jacobinos; los tertulianos mismos, bajo la fuerza de los acontecimientos, incluirían rápidamente

³⁸ *Ibid.*

³⁹ TÁVARA, Santiago: *Historia de los partidos*, p. 2. Al respecto puede verse BASADRE, Jorge: *Perú: Problema y posibilidad*, p. 29.

medidas tocquevillianas en sus programas. Los tocquevillianos se agruparon en el Club Progresista y su órgano de difusión, el semanario *El Progreso* (1849-1851).

El Progreso fue una inversión del empresario millonario Domingo Elías⁴⁰. Consideramos fuera de duda la agenda tocquevilliana de este próspero empresario, el único político no cura ni militar en este contexto con ambiciones para Presidente de la República. Dentro del círculo clave de la tertulia, como no podría ser otra cosa de quien fue Prefecto de Lima bajo Vivanco, les sacaría pronto la vuelta a sus patrocinadores. El tema central sería la incorporación de las asociaciones en el vocabulario político; se trata de una resemantización del lenguaje relativo a las asociaciones, para integrarlas al modelo republicano. Aunque pueda resultar algo redundante, la cobertura de sociedad/asociación, etc. en la semántica social, antes nudo del vocabulario jacobino, se transformaría en la práctica social tocquevilliana en la solución social contra *el dispositivo*. La semántica asociacionista tocquevilliana debía enfrentar y sortear el *impresentable* diagnóstico catastrófico para el republicanismo americano/ español que la acompañaba y que había sido jugada por Pando & Co. En efecto, la agenda tertuliana implicaba colocar el énfasis de su lectura de *La Démocratie en Amérique* contra la democracia en la América española. Estamos ante lo que el demócrata conde de Tocqueville había denominado como los “inútiles ensayos” republicanos⁴¹ que se siguieron en América como consecuencia de las guerras napoleónicas.

Váyase primero ahora al diagnóstico: el fracaso republicano era explicable para el conde francés por la incapacidad del “estado social” de la región para corresponder con la forma de régimen popular. El sintagma “estado social”, muy inusual antes de 1849, fue empleado intensamente en cambio por los publicistas contratados por Elías en *El Progreso*, junto al nombre de Tocqueville; es interesante que el sintagma fuera virtualmente ausente en los textos periódicos o en actores sociales no tocquevillianos. Allí donde se halla el sintagma “estado social” hay indicio cierto de traducción social de Tocqueville.

⁴⁰ En general, da una presentación detallada sobre Elías y el club electoral que lo respaldaba, así como del periódico que financió en su favor el millonario candidato: ORREGO, Juan Luis: “Un proyecto liberal en el Perú del siglo XIX: El Club Progresista”, en *Procesos históricos. Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales* (Lima), 7, 2005, pp. 7-11.

⁴¹ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 490, 535.

Sea permitido un excursus sobre qué es o sería un “estado social”. Para comenzar, un lector familiarizado con *La Démocratie en Amérique* comprende que se trata de un *sintagma incompleto*. El sintagma constituye una función semántica vacía, que requiere ser saturada por otro elemento complementario. El libro de 1835 utiliza “estado social” para dar cuenta de las razones que sugieren la explicación del éxito de la democracia en los Estados Unidos y, sobre todo, de su estabilidad; estas razones no tienen como trasfondo comparar la república norteamericana con los fracasados pares sureños, sino con la monarquía francesa, su tendencia a la democracia y, como telón de fondo, la manifiesta inestabilidad de sus gobiernos *franceses*. Todo esto contiene un par de presupuestos: el primero es la idea del aumento general de la igualdad en la vida social a nivel histórico universal; el segundo, la original afirmación de que en las sociedades liberales modernas la igualdad es una idea social más importante y más determinante que la libertad. Todo esto configura el plan general de la obra, como consta en la introducción que Tocqueville mismo⁴².

En 1835 el conde destaca “estado social democrático” en contraposición con “estado social aristocrático”. “Estado social” suponía en su autor que las transformaciones históricas y sociales son progresivas, pero extremadamente lentas, y que de hecho tomaban centurias. El texto trata del éxito de la democracia en Estados Unidos sobre la base de un estado social apropiado para el florecimiento incruento del régimen democrático, en contraste donde este régimen se había impuesto mediante una revolución, como en Francia o la América española. Pando fue explícito en situar el origen del proceso que da lugar al “estado social democrático” en los últimos dos o tres siglos⁴³. Como comprende el lector, de esto surge un diagnóstico del fracaso republicano americano español muy persuasivo: las instituciones y las leyes no pueden crear un “estado social” si no precede en el tiempo una larguísima experiencia histórica, frente a lo cual cualquier revolución tiende a fracasar. Un “estado social aristocrático” haría poco auspicioso instaurar una república: era el caso de Francia, pero también lo sería del Perú.

El tiempo social requerido para establecer exitosamente una república era tema antiguo: es algo que habría ido “madurándose silenciosamente en Europa, durante

⁴² TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, pp. 1-13.

⁴³ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 499, 579.

siglos” antes de su realización en América, en particular en los Estados Unidos, como sostiene un remitido de 1827 en el papel público más bien liberal *Mercurio Peruano*⁴⁴. La idea del “estado social aristocrático” del Perú sería el eje argumentativo de los tertulianos posteriores a Pando. Como esquema argumentativo no era, sin duda, algo nuevo, sino un argumento corriente que se esgrimía por los monárquicos liberales, y como tal presente incluso durante la guerra de Independencia; naturalmente, lo que está ausente es el sintagma tocquevilliano “estado social”. Como ejemplo puede ser citado aquí un remitido de 1821 aparecido en el diario monárquico *El triunfo de la Nación*⁴⁵. Como sea, el “estado social” del Perú en 1837, con sus procesiones fastuosas, sus corridas de toros y sus comunidades de indios campesinos, piadosos católicos y autosuficientes en economía, era algo más parecido al Antiguo Régimen que a la democracia norteamericana; la disparidad entre estado social e instituciones republicanas conducía a activar *el dispositivo*, es decir, las eternas revoluciones y golpes de Estado (Tocqueville *dixit*), “el estado más natural de los españoles de la América del Sur”; “en esos países la sociedad se debate en el fondo de un abismo del que sus propios esfuerzos no pueden hacerla salir”⁴⁶.

El público medio de las élites en tiempos de república americana no ignoraba para nada las ideas de Tocqueville, con su nombre. En 1842 lo vemos citado como un autor conocido por la élite lectora, preferentemente tertuliana. En efecto: Vayamos ahora hasta abril de 1843. Estaremos entonces en medio del exitoso régimen del Directorio del general Vivanco. Obsérvese cómo este anónimo jacobino en la Lima vivanquista menciona al conde francés como *no desconocido* y, naturalmente, como *tertuliano*:

“Debemos confesar que el juicio de graves autores nos ha sido adverso. Tocqueville manifiesta dudas sobre el establecimiento sólido de la libertad en Sudamérica. Pero tenemos que decir (...), que no nos ha estudiado suficientemente y que, demasiado preocupado por la perfectibilidad democrática que admira en los angloamericanos, se ha dejado fascinar en la comparación”⁴⁷.

⁴⁴ *Mercurio Peruano*, Lima 21 de setiembre de 1827.

⁴⁵ *El triunfo de la Nación*, Lima, 12 de junio de 1821.

⁴⁶ TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, p. 247; en el mismo sentido, p. 327.

⁴⁷ *El Peruano*, Lima, 27 de setiembre de 1843.

1843 es una fecha clave en la historia del Perú del siglo XIX, pues es testigo del Directorio de Vivanco; con sus grandes procesiones civiles y religiosas y sus bailes nobiliarios en los salones del antiguo Palacio Real, el Directorio, extremadamente popular mientras duró, fue lo más parecido en sus formas y prácticas sociales a una monarquía. En el pequeño círculo de las élites, citar a Tocqueville en 1843 era invocar el nombre del ideólogo de esta restauración; era también citar a Pando, de quien Vivanco había sido contertulio. Si Tocqueville es citado en un texto en formato de periódico, es muy fácil sospechar que el auditorio no ignoraba a este “grave autor”; lo bastante conocido como para reprochársele con soltura “que no nos ha estudiado suficientemente”⁴⁸.

5.- La antesala del Supremo Directorio

El Peruano era un periódico liberal, más bien de corte jacobino; era desfavorable, por tanto, al régimen señorial del Supremo Director; debía estar al tanto de la traducción social tertuliana del argumento del “estado social” que los tertulianos como Vivanco, desde Pando, empleaban contra los demócratas. No era posible, pues, estar aliado al Directorio sin saber quién era Tocqueville y lo que había escrito contra las repúblicas españolas, ni tampoco que lo que Pando de allí había sacado. Un lector de 1843 debía, por lo mismo, saber que en la cita de setiembre de ese año el objeto de cuestionar a Tocqueville era el gobierno que la tertulia de Pando venía gestando. Es importante subrayar el carácter francamente reaccionario del Directorio; republicano, si apenas, activo en un contexto social y civil afecto aún al esplendor de la monarquía, a la vuelta de la esquina de la memoria. Vivanco puso como parte de su gobierno a Domingo Elías, a quien colocó de prefecto de Lima. Elías, por lo mismo, debía ser para la opinión pública peruana uno de esos monárquicos que, seducidos por Tocqueville, se había “dejado fascinar en la comparación” entre los Estados Unidos y la América española. El trabajo como prefecto vivanquista sugiere una cercanía estrecha de Elías con los tertulianos y su lenguaje.

Entre 1843 y 1844 Lima fue gobernada por tertulianos que seguían el diagnóstico anti/republicano de Pando y tenían como argumento en su favor *La Démocratie* de

⁴⁸ *Ibid.*

Tocqueville: versión 1835, naturalmente. *Monsieur* Elías era un comerciante altamente politizado, que habría de hacer larga carrera en la historia económica y social del Perú del siglo XIX, Que hubiese actuado durante el Directorio es una clave que no deberá olvidarse. El millonario, que conocía al Tocqueville de Vivanco, secundaría pronto una revuelta liberal para el derrocamiento del Supremo Director y, más aún, sería su sucesor provisional en el gobierno. Vivanco saldría exiliado al Ecuador hasta 1848, y sería sucedido por el general Ramón Castilla. Castilla retendría, sin sorpresa para nadie, la colaboración de la mayor parte de las figuras de lujo del Directorio. Convocó de ministros al general Rufino Echenique y al padre Bartolomé Herrera, antiguos servidores en la corte de Vivanco. Esto generó una apariencia de continuidad tertuliana que mortificaba a los adeptos de “las ideas de 1820 y 1821”, que habían apoyado y gestado la caída del Director.

El Directorio fue quizá el único esfuerzo por instaurar en un lugar que no fueran las gacetas y los libros las (amplias y complejas) ideas tertulianas. Para que no haya dudas sobre la radicalidad del régimen tertuliano, adjuntamos este comentario anónimo aparecido en 1847. Se escribe en *El Comercio* mientras Vivanco regresa del exilio ecuatoriano:

“¿Con que el partido Directorial será el que sostenga vuestros candidatos? ¿Y qué quiere ese partido? La contrarrevolución, el que desaparezcan la Carta, la libertad de imprenta, las garantías individuales, nuestro sistema de Gobierno, y que vuelvan las cruces, la desigualdad civil, el fanatismo político y religioso, y todos los abusos que derrocó el pueblo peruano el día que juró su independencia. ¿Y no son estos los principios que proclamó esa facción enemiga del orden y de las leyes? Los que esto hicieron en 1843 harán lo mismo en 1848”

Continúa más adelante el autor de la nota:

“¿Y sois progresista, Patriota? ¿Y queréis que se afiancen las instituciones democráticas? Tenéis tendencias al absolutismo, y no puede querer otra cosa el que quiere ministros absolutistas. Habladlo francamente, así como francamente digo, que soy demócrata, progresista y profeso los principios que recibí de mis padres en los años del 20 y 21, y así como digo que haré la oposición al Gobierno si el Gobierno marcha por el impulso que le den los monarquistas Pardo y Osma”⁴⁹.

⁴⁹ *El Comercio*, Lima, 28 de abril de 1848.

Un sermón de 1842, escrito por alguien de la línea de Pando, afirma que (desde 1820) “nos estamos hundiendo en un abismo”⁵⁰, y “n[on] ha habido medio para fijar nuestra inestabilidad”. Son frases idénticas a las usadas antes por Tocqueville, que el lector atento recordará haber sido repetidas también a su vez por Pando, cuya atmósfera⁵¹ y que la tertulia tan bien conocía. Un año después el mismo sacerdote alabaría al “hombre extraordinario” que aparecería en la tempestad: Vivanco⁵². El clérigo que parafraseaba a Pando/Tocqueville de 1835 seguía con la mirada desde el púlpito la grandeza de un rubio déspota en traje republicano⁵³.

Sea permitido regresar ahora a la interpretación que Pando hizo de Tocqueville. La aplicación español/americana de las ideas democráticas era un imposible, un delirio propio de “brillantes utopías”⁵⁴. Tocqueville llega a sugerir en el volumen de 1835 “el despotismo” como la única salida para la anarquía democrática latinoamericana. Un tertuliano anónimo resumía esto en 1840: Desde la revolución jacobina de 1820: “[n]o se ha estudiado nuestra índole social, ni se han meditado nuestras capacidades políticas”⁵⁵. Observe el lector que “índole social” traduce “estado social”, sintagma de Tocqueville ampliamente usado por Pando en su prosa posterior a 1836, como se observa sin dificultad ciertamente en su obra de 1837⁵⁶, algo que podría ser dicho de otros tertulianos, como Herrera, por ejemplo, y en cambio rara vez en uso por terceros, como antes se ha visto.

⁵⁰ HERRERA, Bartolomé: *Escritos y discursos. Tomo I*, con prólogo de Jorge Guillermo Leguía y biografía de Don Bartolomé Herrera por Gonzalo y Rodrigo Herrera, Lima, Biblioteca de la Republica, 1929, p. 17; puede compararse esta frase con otras de análoga factura en otros sermones, cf. HERRERA, Bartolomé: *Escritos y discursos. Tomo I*, pp. 56, 71, 80.

⁵¹ TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, pp. 247, 327.

⁵² HERRERA, Bartolomé: *Escritos y discursos. Tomo I*, p. 59.

⁵³ Sobre Herrera en general, PUENTE, José de la: “Bartolomé Herrera”, en Hernán ALVA (ed.), *Biblioteca Hombres del Perú*, Tercera serie, vol. 35, pp. 3-56; otra más polémica sobre sus fuentes conceptuales, que las remite al tradicionalismo español, DE ASÍS, Agustín: *Bartolomé Herrera, pensador político*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1954; con posición relativa al pensamiento reaccionario de Joseph de Maistre y la Escuela teológica, RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso”, pp. 194 y ss.

⁵⁴ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, p. 490.

⁵⁵ *El Peruano*, Lima, 07 de noviembre de 1840.

⁵⁶ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 550, 576, 602, etc.

6.- El Tocqueville de 1840

Como es bien sabido, Tocqueville imprimió la segunda parte de *La Démocratie* en 1840. No se trata ahora de una descripción histórico/sociológica, sino de una reflexión filosófica basada en los datos y las observaciones empíricas ofrecidas en el volumen anterior. En ella se advierte los peligros del proceso democrático, el principal de los cuales es la concentración del poder en una camarilla o una sola persona, lo que Tocqueville denominó en este volumen segundo “despotismo”⁵⁷. Sin proponérselo, la crítica del despotismo democrático cuestionaba la idea tertuliana de que el “estado social aristocrático” no pudiera ser transformado, en lugar de en un tiempo social muy largo y remoto, en otro corto y calculable; también daba motivos de horror contra *el dispositivo* y sus caudillos militares. La idea de un despotismo popular administrado por caudillos militares no es, evidentemente, una referencia a la Europa de los reyes y la nobleza, sino a la anarquía militar americano/ española, lo cual puede revisarse en el segundo tomo de *La Démocratie en Amérique* entre los capítulos 24 y 26. Esta argumentación antimilitar echaba por el piso la credibilidad del liberalismo tertuliano (militar, al fin), que se transformaba así en una forma camuflada de absolutismo⁵⁸. Dicho sea de pasada, esto estimulaba a tomarse más en serio el modelo norteamericano: Constituía el auténtico ingreso de los Estados Unidos en el imaginario de los gestores republicanos. Una y otra cosa fueron temas recurrentes en *El Progreso*.

El volumen II de *La Démocratie en Amérique* en el Perú iba a convertirse en fuente del cuestionamiento de la administración militar; también motivo de imitación de las instituciones y prácticas democráticas de los norteamericanos. Las instituciones latinas podían ser interpretadas ahora como el modelo de agentes gestores de un “estado social democrático” en países de Antiguo Régimen, con leyes y forma republicanas con un “estado social” aristocrático. Hay que subrayar, contra cualquier mitografía, que los Estados Unidos no tuvieron mayor significado social ni cultural para el Perú antes del momento *Tocqueville*. Es recién a mediados de 1840 que podría leerse esto, sin más algo

⁵⁷ TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, pp. 718 y ss.; 728 y ss. Sobre una introducción a los aspectos conceptuales de este tema puede consultarse ZETTERBAUM, Marvin: “Alexis de Tocqueville [1805-1859]”, en Leo STRAUSS y Joseph CROUSEY (comps.), *Historia de la filosofía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 716-736.

⁵⁸ MEYER, Peter: *Tocqueville. Estudio biográfico de ciencia política*, Madrid, Editorial Tecnos, 1965 [1960], pp. 133 y ss.

chocante veinte años atrás en la experiencia histórica, cuando Estados Unidos estaba en Asia. Ahora resulta posible afirmar el disparate de que: “La voz de los Estados Unidos resonó poderosa en Europa, y de la lumbre que brillaba allí, desprendióse al antiguo continente la chispa que debía prender en los combustibles de acá”⁵⁹. Es notoria esta asombrosísima disonancia: “E[l] cuatro de julio es la navidad de la democracia, como lo es del cristianismo el 25 de diciembre”⁶⁰.

7.- El domingo de Elías: Cura y enfermedad

Elías, el próspero lector de Tocqueville, es la figura central del arco que aquí se examina⁶¹. Su primer ingreso en esta historia es más que paradójico: vinculado a los tertulianos, puso en escena la fuerza social que haría de ellos el eje de la historia política peruana entre 1842 y 1860. En efecto, Elías, descontento de *el dispositivo* y la anarquía militar, estaba convencido de que era urgente renovar los programas educativos. La escasa política educativa que quedaba del esplendor de la monarquía venía de la era de Carlos III y debía ser reemplazada. Para el efecto, Elías hizo contacto con el general Francisco Vidal⁶², el Dictador de turno entonces en la República peruana; se le ocurrió entonces hacer llamar a un hombre de fama reputada de sabio para darle en encargo el colegio de rango universitario más significativo del Perú. Vidal y Elías se contactaron entonces con el padre Bartolomé Herrera, refinado cura de almas que se hallaba perdido en un caserío insignificante. Poco antes había alcanzado fama en los corrillos de la República por un notable discurso⁶³.

En efecto. Herrera venía de hacer, en 1842, un sermón teológico/político en la Catedral de Lima en ocasión de las exequias del Presidente Agustín Gamarra, de cuyos detalles conocemos por virtud de viajeros franceses que anotaron el detalle en un texto

⁵⁹ *El Comercio*, Lima, 07 de noviembre de 1846.

⁶⁰ *El Comercio*, Lima, 04 de julio de 1862.

⁶¹ BLANCHARD, Peter: “The Transitional Man in Nineteenth-Century Latin America: The Case of Domingo Elías of Peru”, en *Bulletin of Latin American Research* 1822-1899 [Oxford], vol. 15 (2), 1999, pp. 157-176.

⁶² Sobre el general Vidal, MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, vol. 15, pp. 482-488.

⁶³ BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, p. 145.

que sería impreso al año siguiente⁶⁴. Es el inicio de la primera contraofensiva pública de los tertulianos, en desgracia desde la salida del Gran Dictador en 1827. Herrera habló ante el Cabildo Eclesiástico, las autoridades militares y jurídicas, los restos de la aristocracia titulada y los ya entonces irremediabilmente arruinados gremios de la monarquía. Debió haber causado gran impacto desde el púlpito, pues el Estado imprimió el sermón inmediatamente⁶⁵. Se explica la insistencia de Elías para ofrecerle luego a Herrera la dirección del Colegio de San Carlos, arruinada joya educativa del Antiguo Régimen. En San Carlos se impartía aún los programas del siglo XVIII; la idea era renovar ese programa para un régimen republicano⁶⁶. Elías había elegido a un tertuliano de los más extremistas, adversario del igualitarismo y la soberanía del pueblo; lector de los teólogos políticos franceses, a los que trataba simplemente de “los teólogos”, como si no hubiera otros⁶⁷; amigo cercano del Supremo Vivanco⁶⁸.

La doctrina de Herrera puede resumirse en este sermón de 1843: “cuando han de venir extraordinarias tempestades” (como la anarquía iniciada en 1820), se espera la llegada “de un hombre extraordinario”⁶⁹. En mayo de 1843 se había iniciado el Directorio bajo el guapo de Vivanco, un “hombre extraordinario” en el antiguo Palacio Real. Herrera, no solo cura, sino parlamentario, ministro, educador y publicista, es agente decisivo de la vida pública peruana entre 1842 y 1860; las insinuaciones políticas

⁶⁴ Reimpreso en español en 1952. SARTIGUES, Vizconde Eugène de, BOTMILLAU, Adolphe de: *Dos viajeros franceses en el Perú republicano*, traducción de Emilia Romero, prólogo y notas de Raúl Porras Barrenechea, Lima, Editorial Cultura Antártica, 1947 [1834], pp. 32-33.

⁶⁵ HERRERA, Bartolomé: *Oración que en las exequias celebradas el 4 de enero de 1842 en la Iglesia Catedral de Lima por el alma de S. E. el jeneralísimo Presidente de la República Agustín Gamarra, muerto gloriosamente en el campo de Incahue, pronunció el Dr. D. Bartolomé Herrera, cura y vicario de Luán, Lima, Imprenta de Eusebio Aranda, 1842.*

⁶⁶ BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, pp. 204-206.

⁶⁷ HERRERA, Bartolomé: “Sermón pronunciado por el Dr. Bartolomé Herrera en ocasión del Te Deum celebrado en la Catedral de Lima el 28 de julio de 1846”, en *Escritos y discursos. Tomo I*, p. 96. En esta página, agregada a modo de nota explicativa del texto principal, se hace referencia a la escuela, “racionalista” de Francia, complementa la opinión de Herrera la opinión compartida con el opuesto de esta, a los que trata como “los teólogos que aquí no cito”. Como es bien sabido, la escuela “racionalista” de Víctor Cousin se opone justamente a la “escuela teológica”, es decir, el conde Joseph de Maistre y el Vizconde de Bonald, cuyas obras “que son el cristianismo hablando en su favor” el autor sensatamente se abstiene de citar por sus nombres. En el texto, en otros contextos donde no se halla presente la oposición entre “escuela racionalista” y “escuela teológica”, Herrera no duda en mencionar teólogos, cual es el caso de San Ireneo de Lyon, San Crisóstomo, San Agustín, etc. Sorprende cómo de modo insistente, a veces rayano en la imprudencia, la historiografía media niega la influencia de de Maistre y De Bonald, que, por el contexto de la cita, se da por sabida en el auditorio al que Herrera se dirige.

⁶⁸ ZAMALLOA, Raúl: “Manuel I. de Vivanco”, en Hernán ALVA ORLANDINI (ed.), *Biblioteca de hombres del Perú*, Lima, Editorial Universitaria, Tercera Serie, XXIV, 1964, p. 118.

⁶⁹ HERRERA, Bartolomé: “Oración fúnebre, pronunciada en las exequias del ilustrísimo señor doctor don Fray Francisco de Sales Arrieta, en la Catedral de Lima, por el señor doctor don Bartolomé Herrera, el 5 de mayo de 1843”, en *Escritos y Discursos. Tomo I*, p. 53.

extremistas de sus planes educativos, sus sermones y su obra de prensa lo hicieron de hecho el líder de las tesis más despóticas que pudo haber esgrimido el sector tertuliano contra la república. En la práctica, los tertulianos podían algunas veces considerarse *liberales* (como Pando), pero nunca *demócratas*; esto último los enfrentaría frontalmente con jacobinos y tocquevillianos. Hábil sotana, camufló muy pronto Herrera su designio con un ropaje del más moderado liberalismo francés “conservador”, que es como lo recuerda interesadamente, como no podría ser de otro modo, la historiografía al uso incluso hoy⁷⁰.

Una vez Herrera en control de San Carlos, no quedaría duda de su habilidad para hacer malabares mentales y sociales, como camuflar a De Maistre en pastueñas frases de François Guizot y Victor Cousin⁷¹. En los programas relativos al Derecho político, el nuevo rector reemplazó a Heinecio, el favorito de los abogados durante la Monarquía⁷², por un referente más apto para las ideas tocquevillianas de Elías; se trataba de Heinrich Ahrens y su *Curso de Derecho natural*, de 1841⁷³. Ahrens era tratadista liberal, con una cierta huella hegeliana y una profundidad tan útil como escasa, ideal tal vez no para Alemania, pero exitosa en Lima. El *Curso* era una novedad educativa, pero también un texto liberal. Ahrens recogía ideas análogas a las del Tocqueville de 1840 y que Elías manifiestamente utilizaría, con el nombre de Tocqueville, como plataforma en el proceso de 1849-1851⁷⁴. Ahrens, un Tocqueville de bolsillo, defendía “un liberalismo organizador”⁷⁵; para ello contaba con la participación de las asociaciones.

Aunque Ahrens no cita al conde francés, uno y otro sobredimensionan, de una manera inusual entonces, la tesis de la democracia como práctica del asociacionismo; tanto Tocqueville como Ahrens esperaban de las asociaciones un medio efectivo de

⁷⁰ VARGAS UGARTE, Rubén, SJ: *El Real Convictorio Carolino y sus dos luminarias*, Lima, Milla Batres, 1970.

⁷¹ RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso”, pp. 199 y ss.

⁷² TRAZEIGNIES, Fernando de: *La idea del Derecho en el Perú republicano del siglo XIX*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1980, pp. 77-84.

⁷³ AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho Natural ó de Filosofía del Derecho, formado de acuerdo con el estado de esta ciencia en Alemania, por H. Ahrens*. Traducido y aumentado con notas y una tabla analítica de materias por orden alfabético por Don Ruperto Navarro Zamorano, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, individuo de la Sociedad Económica Matritense, y de otras corporaciones científicas y literarias de la Corte, Madrid, Boix Editor, 1841, 2 vols. Se puede consultar de modo abreviado, así como la introducción de su uso en el Perú en TRAZEIGNIES, Fernando de: *La idea del Derecho*, pp. 85 y ss.

⁷⁴ LOAYZA, Alex: “El Club Progresista...”; *La segunda generación liberal. Transiciones hacia nuevas formas de participación política en la sociedad civil limeña. 1850-1857*, tesis de Licenciatura, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, especialmente el capítulo II.

⁷⁵ AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho natural...*, vol. II, p. 11.

control del poder despótico/democrático y lo que al Tocqueville de 1840 le tomaba cientos de páginas, Ahrens lo traducía en un cuasi/folleto escueto y preparado para el aprendizaje de memoria. Escribe Ahrens: “La asociación debe ser en adelante la palanca de la actividad humana, el Laso que reúna todas las fuerzas que tienden al progreso”⁷⁶. Una visión general del contexto confirma todo lo anterior: Elías era un empresario político; como cercano de los vivanquistas, había leído a Tocqueville; Elías era civil, sus rivales militares golpistas. Es fácil inferir lo que sigue.

Elías se entera de las asociaciones, ya reconocidas pero escasas en 1842; eran el remedio contra *el dispositivo*. El empresario, tocquevilliano convencido, creía que el programa de 1840 podía desarticular el odioso *dispositivo* que hundía al país en el caos militar, que sería reemplazado por un republicanismo civil; como esta idea era muy poco popular para 1842, hace contratar a Herrera para enseñarla. Muy pronto, en efecto, una cierta interpretación social se hizo manifiesta en ese sentido, pues “se está formando (en San Carlos) una juventud imbuida en principios liberales muy distintos de los que extraviaban la razón de nuestros padres”⁷⁷. Elías no sabía en realidad con quién se había metido. En efecto. La inclusión de Ahrens en un programa educativo tertuliano era una maliciosa estrategia de Herrera. De hecho no tardó mucho en circular un texto de *Derecho Público interno y externo* alternativo al *Curso* de Ahrens; aunque básicamente el tema es el mismo que el de Ahrens, en cambio no hay letra allí de lenguaje asociacionista⁷⁸. Herrera se encargaría de traducir y corregir según su tertuliano parecer el texto con añadidos adaptados de De Maistre & Co., para luego imprimirlo por cuenta propia con extensísimas anotaciones propias⁷⁹. Este último texto sería el libro de bolsillo de la doctrina política impuesta en San Carlos. Elías había cometido un grave error.

Sea como fuere, el lenguaje asociacionista llegó al mundo educativo de todos modos. Iniciada la década de 1860 el jurista José Silva Santisteban dio testimonio de que una buena parte del discurso tocquevilliano se había instalado a través de una

⁷⁶ AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho natural*, vol. I, p. 44.

⁷⁷ *El Republicano*, Arequipa, 27 de enero de 1847.

⁷⁸ PINHEIRO FERREIRA, Silvestre: *Principes de Droit Publique, constitutionnel, administratif, et de gens, ou Manuel du Citoyen sous un gouvernement representatif. Par M. Pinheiro Ferreira*, Paris, Imprimerie de Casimir, 1834, 2 vols.

⁷⁹ PINHEIRO FERREIRA, Silvestre: *Compendio de Derecho público interno y externo*, traducción y anotaciones por Bartolomé Herrera [1848], estudio preliminar y cuidado de la edición, Domingo García Belaunde, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.

institución alternativa a San Carlos; se trataba del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. Este generó con el tiempo un sector de opinión que era favorable a las asociaciones, y a los allí formados Silva Santisteban los denominó “la escuela de Guadalupe”, esto de “escuela”, sin duda, en oposición a la de San Carlos, como en el lenguaje de la historia social de la filosofía en Francia se disputaban entonces las “escuelas” racionalista y la teológica⁸⁰. Finalmente, el *Curso de Derecho* de Ahrens, llegaría a ser, como había soñado Elías, un libro de texto de nivel universitario, que debía enfrentarse ahora a la influencia de Pinheiro Ferreira / Herrera. Los milagros no son casualidad. Lo que había ocurrido es que, frente a la emboscada tertuliana de Herrera, Elías planeó un reemplazo para el artero cura reaccionario. El millonario se coludió entonces con el comerciante español Nicolás Rodrigo para traer un nuevo rector, esta vez para el Colegio de Guadalupe⁸¹. Es así como llega a Lima de España el educador liberal Sebastián Lorente⁸².

Abierto en 1841, Guadalupe fue inicialmente una escuela de primeras letras, hasta alcanzar las mismas prerrogativas que San Carlos en 1848. Era pleno Directorio, el auge de los tertulianos; Elías hizo desembarcar a Lorente en julio de 1843, en calidad de contratado para moderar la influencia social tertuliana⁸³. Una vez defenestrado Vivanco, Lorente asumió el rectorado de Guadalupe; pronto una larga lista de obras educativas y ensayos de prensa harían de él el referente intelectual del liberalismo peruano de la segunda mitad del siglo XIX. En 1876, luego de haber impreso una secuela de libros educativos para la enseñanza de la historia peruana, desde la época imperial de los Incas hasta la salida de las tropas de Gran Colombia, en 1827, dedicó un tomo a modo de resumen que incluía la historia política republicana hasta el segundo tercio del siglo XIX, es decir, el periodo que va de la anarquía militar hasta el fin del *momento Tocqueville*. Severo con lo que llamó “el espíritu reaccionario” (representado por Vivanco, pero obviamente también por sus contertulio, como Felipe Pardo o Bartolomé Herrera),

⁸⁰ SILVA-SANTISTEBAN, José: *Derecho natural o filosofía del Derecho*, Lima, Impresión del autor, 1854, pp. 13-14.

⁸¹ ORREGO, Juan Luis: “Domingo Elías y el Club Progresista: los civiles y el poder hacia 1850”, en *Histórica* (Lima), vol. 14, n° 2, 1990, p. 330.

⁸² THURNER, Mark: “La historia peruana para el pueblo peruano. De la genealogía fundacional de Sebastián Lorente”, en *Escritos fundacionales de historia peruana*, compilación y estudio introductorio de Mark THURNER, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, p. 26.

⁸³ BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, p. 209; sobre Lorente: RUBIO FATACCIOLI, Alberto: *Sebastián Lorente y la educación en el Perú del siglo XIX*, prólogo de Carlos Daniel Válcárcel, Lima, Editorial Allamanda, 1990.

describe sin ambages la historia de cómo el “espíritu de asociación” triunfó en todas las líneas; en la narrativa de Lorente, esto se habría producido en calidad de proceso entre las décadas de 1850 y 1860⁸⁴. La reacción, que es sencillo encuadrar aquí con las posturas tertulianas, viene vencida por el asociacionismo, esto es, el republicanismo *à la Tocqueville*.

Debe insistirse en que las obras de Lorente eran una lectura transversal de la república con una cierta nota tocquevilliana. En efecto. Los libros de historia, y notoriamente el texto de 1876, contienen la tesis transversal de sostener que, entre el periodo entre la Constitución de 1839 o de Huancay y la década de 1860, el desarrollo social y político del Perú habría dado un salto, que habría permitido “la armonía entre el estado social y las instituciones”⁸⁵, vale decir, el programa de Tocqueville y Elías contra el militarismo, el despotismo democrático y el dispositivo anarquista que signa su trayectoria como agente público en toda la década de 1840, manifiestamente tocquevilliana.

La tesis transversal de su narrativa fue sostener que entre la Constitución de 1839 (la que formalizó las asociaciones) y la década de 1860 el desarrollo social y político permitió “la armonía entre el estado social y las instituciones”⁸⁶, vale decir, el programa de Tocqueville y Elías. No debe quedar duda, justamente sobre la base de este testimonio de Lorente, de cuál era el lenguaje y cuál el discurso de “la escuela de Guadalupe”. Para 1849, Pedro Gálvez, uno de los guadalupanos y socio político de Elías, se había hecho del rectorado de San Carlos.

8.- El pleito semántico de 1846

Aceptar el lenguaje de las asociaciones no era cosa fácil, pues correspondía con una semántica republicana inconmensurable con *el dispositivo*. Hasta 1840 asociación/

⁸⁴ LORENTE, Sebastián: “Historia del Perú compendiada para uso de los colegios y de las personas ilustradas” [1876], en *Escritos fundacionales de historia peruana*, compilación y estudio introductorio: Mark Turner, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, pp. 272, 274.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 165.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 265.

sociedad y sus derivados se relacionan con partido/ facción⁸⁷. “[L]a época de la revolución es la época de las facciones y los partidos”, advertía un editorial tertuliano poco antes del *momento Tocqueville*⁸⁸. En este registro la tendencia a agruparse voluntariamente por motivos políticos era severamente condenada como facciosa. “Los facciosos (usurpan) a su gusto el nombre del pueblo”; “alegando injustamente el derecho a su soberanía primitiva” (siembran) “el germen de la anarquía”⁸⁹.

Pongamos como ejemplo una polémica sobre partidos de la pluma de Simón Rodríguez. Rodríguez, un oportunista, años atrás tutor de Bolívar y de quien se sospecha era víctima de una psicopatía⁹⁰, aprovechó su condición para subirse al carro de la revolución. Llegó a Lima en 1825. Al instante fue declarado ministro en Chuquisaca, aunque sería expulsado un trimestre después por malversación de fondos en el Ministerio de Minería; se le asignó la instalación de una escuela, que sería denunciada por irregularidades con los alumnos, a lo que se habría sumado el despilfarro del Erario del Estado en una relación con un joven carpintero francés instalado en la escuela⁹¹. Pues bien. En polémica para defender a los tertulianos (como Pando), amigos en desgracia del dictador, Rodríguez acusa de “egoístas” (o sea, no “sociables”) a sus propios pares, los liberales jacobinos. A juicio del “Rousseau tropical”⁹², varios opositores de Bolívar, ciertamente todos ellos de tendencia republicana y liberal, “deforman” la tendencia a la *unidad republicana* representada por tertulianos como Pando. “La sociedad se forma por una tendencia a la unión, y se deforma por una tendencia contraria”, escribe Rodríguez⁹³. Es especialmente sañudo con estos connotados liberales, devenidos sus adversarios: José de la Riva-Agüero, primer presidente del Perú, al ideólogo Manuel Lorenzo de Vidaurre, entre otros

⁸⁷ ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: “Partido/facción”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel ALJOVÍN VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, pp. 341-359.

⁸⁸ *El Papagaya Hablador*, Lima 24 de marzo de 1829.

⁸⁹ *La Estrella de Ayacucho*, Huamanga, 02 de abril de 1825.

⁹⁰ GUEVARA, Arturo: *Espejo de justicia. Esbozo psiquiátrico social de Don Simón Rodríguez*, Caracas, Imprenta Nacional, 1951, pp. 271 y ss.; pp. 457 y ss.

⁹¹ ANDRÉ, Marius: *Bolívar y la democracia*, Barcelona, Casa Editorial Araluce, 1924, pp. 75 y ss.; VAUCAIRE, Michel: *Bolívar. El Libertador*, Paris, Bernard Grasset, 1928, pp. 203-205.

⁹² ANDRÉ, Marius: *Bolívar y la democracia*, p. 19; puede consultarse el antecedente de esta vinculación (que aún está por desarrollarse) entre las ideas del masestro de Bolívar y las obras más notorias de Rousseau, MANCINI, Jules: *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas. Desde los orígenes hasta 1815*, México, Librería de la Vda. de C. Bouret, 1914.

⁹³ RODRÍGUEZ, Simón: “El libertador del mediodía de América”, vol. 2, p. 340.

personajes que desde la óptica actual parecen más bien unos radicales y jacobinos a la misma usanza del propio maestro de primeras letras de Bolívar⁹⁴. Es claro: O bien hay unidad/ sociedad o bien deformadora y egoísta *asociación/ facción*.

La semántica asociativa previa a 1840 era inconmensurable con el vocabulario social de los tocquevillianos. Primaba allí la idea de “asociación” para significar la unidad social, la “sociabilidad”, “la voluntad general”, etc., como hace ostensiblemente Rodríguez en su apología al tertulianismo en 1830, posiblemente encargada a escribir por Pando⁹⁵. En este lenguaje republicano sociedad/ asociación y “voluntad general” eran sinónimos, como puede comprobarse en literatura semántica de la época⁹⁶; la “causa social”, a falta de Rey, tenía una cabeza militar. En este contexto, un jacobino relacionaba asociación/ asociado, etc. en términos de una concepción unitaria y homogénea de la sociedad⁹⁷. Incluso a mediados de la década de 1840 se denunciaba a todo agrupamiento político voluntario que no estuviera ligado al Estado; esta clase de “asociados” era una banda de egoístas (o sea, no “liberales”). Uno de los más notables usuarios jacobinos es Benito Laso, un extremista rousseauniano⁹⁸. En 1846 este personaje tuvo un curioso altercado con Herrera.

Estamos en julio de 1846. Es la gran misa solemne según el rito de los apóstoles en la Iglesia metropolitana. Para horror de Laso, vocal de la Corte Suprema, Herrera venía de dar el Sermón en el Te Deum por la Independencia que lo haría famoso en su nostalgia por la monarquía el día 28, conmemoración de la Declaración de

⁹⁴ Es interesante respecto de Riva-Agüero la reciente biografía de Elizabeth FERNÁNDEZ, *José de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete (1783-1858)*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2019. Este texto, exhaustivo en la parte más conocida de la vida del liberal, descuida sin embargo el periodo más desconocido y postrero de su vida, el más interesante: ese período “ultra” que desemboca en su rechazo del republicanismo y la Independencia como “mal suceso”, así como la adhesión a un cierto nacionalismo tradicionalista y monárquico.

⁹⁵ RODRÍGUEZ, *Obras completas...*, vol. 2, p. 8; véase por comparación en el mismo sentido RODRÍGUEZ, Simón: *Obras completas...*, vol. 1, pp. 228 y ss.

⁹⁶ RIVERO, Antonio José, *Lecciones de política según los principios del sistema popular representativo adoptado por las naciones americanas*, París, Imprenta de Gaultier-Laguionie, 1828, vol. 1, p. 25; THJULEN, Lorenzo: *Nuevo vocabulario filosófico democrático indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, Barcelona, 1823.

⁹⁷ Como es notorio en un remitido publicado en el periódico contrario a Castilla *El Zurriago*, Lima, 31 de mayo de 1849.

⁹⁸ BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, pp. 206-207.

Independencia dada por el rioplatense general José de San Martín⁹⁹. El tertuliano había criticado el orden del republicanismo jacobino como “abismo sin fondo” (como sabemos, frase literal de Tocqueville contra la experiencia republicana en la América española); había destruido la tesis democrática de la soberanía popular y había satanizado la Revolución francesa como “bestia del Apocalipsis”¹⁰⁰; acto seguido, invocó como remedio que el peruano “se sienta realmente súbdito”¹⁰¹. En la concepción de Herrera, debe decirse, tiene sentido decir que puede haber una república de súbditos, pues en ningún caso aceptaba Herrera que la soberanía descansase en los ciudadanos mismos, incluso bajo un régimen republicano¹⁰². Laso, republicano más bien del tipo aquí llamado jacobino, se hallaba ante el reto de enfrentar una crítica del republicanismo peruano desde dentro de un diagnóstico que, paradójicamente, no era adverso a la posibilidad exitosa de un régimen de república. Debía Laso, pues, tomar medidas en la prensa; el recurso ahora sería parte del plexo semántico asociacionista, aunque aún bajo el modelo de lenguaje de la república temprana.

En efecto. Contra el diagnóstico tertuliano de Herrera sobre el fracaso de la república, Laso respondió en una andanada de prensa, en el periódico liberal *El Correo peruano*. En una serie, que quedaría más pronto que tarde, inconclusa, Laso hizo empleo de asociación/ sociedad, etc. para explicar la “soberanía” recta/ jacobinamente entendida: “Soberanía, en el sentido político, es el derecho de arreglar el régimen de la asociación política” por “los que son o se llaman ciudadanos”¹⁰³; “las asociaciones humanas” “que llamamos pueblos” son formadas por “hombres libres” para mantener “la seguridad pública o individual de los asociados”¹⁰⁴. “Asociación” y “asociado” se emplean para Laso “en el sentido político” solo para la *unidad* de lo que “llamamos pueblos”. Todo lo demás eran facciones egoístas. Ante la amenaza de las facciones, advierte a los “asociados” un editorial jacobino, si algunos afectasen “el pacto social”

⁹⁹ HERRERA, Bartolomé: “Sermón pronunciado por el Dr. Bartolomé Herrera, Rector del Convictorio de San Carlos, en el Te Deum celebrado en la Iglesia Catedral de Lima, el 28 de julio de 1846”, en *Escritos y Discursos. Tomo I*, pp. 63-104.

¹⁰⁰ HERRERA, Bartolomé: *Escritos y Discursos. Tomo I*, p. 79.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 84.

¹⁰² RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso”, pp. 205-207.

¹⁰³ *El Correo Peruano*, Lima, 31 de enero de 1846.

¹⁰⁴ *El Correo Peruano*, Lima, 01 de agosto de 1846.

asociándose aparte, se recuerda que “el verdadero y único ciudadano” de la “asociación política” es el padre de familia¹⁰⁵.

Después de Laso, Vigil redacta la versión original de *Sobre la soberanía*; subrayando a su enemigo: la Escuela Teológica, De Maistre/Herrera y etc.: El lector reconoce fácilmente allí, en un texto de 1862, la vetusta (pero aun vigente) semántica asociativa de *La Abeja Republicana*, de 1822¹⁰⁶ donde asociarse y hacer asociación es formar un partido/facción, vale decir, obstaculizar la voluntad general.

En la práctica, el lenguaje jacobino reduce asociación/ asociado, etc. “en el sentido político” a la sumisión al Estado, como era el caso de sus enemigos tertulianos, de idéntico lenguaje. En efecto. El mismísimo Pando emplea asociación/ sociedad como antes Laso o Vigil¹⁰⁷. Antes de continuar se ha de decir que el empleo de “asociación”, etc. por Pando no es representativo de los tertulianos. Los ultras no eran afectos a asociación/ sociedad, sino que preferían “patria”, “pueblo” o “nación”, conceptos políticos a medio camino del Antiguo Régimen. La regla general tertuliana oblitera la semántica relativa a la asociatividad voluntaria, o la subordina a un esquema de sumisión a la autoridad: el militar de turno, el Director o el deseado e inviable monarca. Hacia 1846, ni jacobinos ni tertulianos solían ser muy afectos a las asociaciones. De hecho, habría que esperar hasta 1849-1851, en ocasión de las elecciones para suceder a Castilla para la re/semantización tocquevilliana de esa familia semántica¹⁰⁸. No se ha de pensar que los tocquevillianos escapaban ellos mismos del todo a la antigua semántica rousseauiana. Escribe en 1850 *El Progreso*: “El objeto exclusivo de la Carta (constitucional) es fijar únicamente el fin de la asociación y establecer las bases de sus principios generales, y solamente los principios, en que deben apoyarse las demás instituciones sociales”¹⁰⁹.

¹⁰⁵ *El Republicano*, Arequipa, 02 de febrero de 1836.

¹⁰⁶ GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: “Sobre la soberanía”, en *Opúsculos sociales y políticos dedicados a la juventud americana por Francisco de Paula G. Vigil*, Lima, Tipografía de Guillermo Ferrero, 1862, pp. 179-266.

¹⁰⁷ PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 616, 626-627.

¹⁰⁸ Sobre el general Castilla, sobre quien se ha escrito tanto, se sugiere como introducción narrativa MARTÍNEZ, Manuel A.: *La vida heroica del Gran Mariscal don Ramón Castilla*, Lima, Editorial del CIMP, 1952.

¹⁰⁹ *El Progreso*, Lima, 19 de noviembre de 1850.

9.- 1849-1851: La campaña por una nueva semántica

En la campaña iniciada en 1849 hubo varios candidatos, pero los más relevantes para nuestro objeto son solo los tres “verdaderos liberales”¹¹⁰. Uno de esos tres fue el general Echenique, tertuliano moderado que gozaba de la simpatía de Herrera; contaba con la adhesión de Castilla, el gran elector y organizador de “el gran fraude electoral” de 1851¹¹¹. El segundo fue Vivanco, de la tertulia, el lector señalado de Joseph de Maistre¹¹². El tercero era Elías, otro amigo de Castilla, aunque sabemos que ya para entonces no más de Herrera. 28 años “rodando siempre de caudillo en caudillo, de desastre en desastre”: ese era el escenario¹¹³.

El proceso electoral de 1849-1851, elección en dos fases, como era entonces el procedimiento regular, fue el escenario ideal para la difusión y transformación social del discurso tocquevilliano; la lucha contra el despotismo democrático y *el dispositivo*: denunciaba las “palabras vacías” de “democracia pura” y “soberanía del pueblo” en que, como sabemos, se sustentaba el lenguaje del jacobinismo; todo lo anterior ocurriría porque (como ya sabemos) en la república instaurada en 1827 “el gobierno es el tutor universal”¹¹⁴. Debe decirse que un proceso electoral que toma dos años, genera un tiempo social de alta intensidad, donde casi por la fuerza la política se democratiza e integra a amplios sectores sociales normalmente ajenos a ella. El proceso de 1849-1851 fue, a este respecto, una *anomalía democrática*, para usar el lenguaje de Thomas Samuel Kuhn para con las excepciones inexplicables que se caracterizan por su dificultad de ser incorporadas dentro del lenguaje social vigente¹¹⁵. Hay testimonios de época sobre la especial intensidad que adquirió el debate público, el “anuncio de una revolución inminente”¹¹⁶.

¹¹⁰ Sobre el conjunto del proceso y los participantes, Orrego, *op. cit.*; *de la república...*, p. 185; LOAYZA, Alex: “El Club progresista...”, pp. 407-421; LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor: *Ciento cincuenta años de elecciones en el Perú. Los comicios de 1851*, Lima, Logos, 2001.

¹¹¹ BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, pp. 213 y ss.; LORENTE, Sebastián: “Historia del Perú”, p. 269; FORMENT, Carlos: *La formación de la sociedad civil y la ciudadanía en el Perú*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012, p. 126; PERALTA, Víctor: “Las trampas de la imparcialidad, *El Comercio* y el gobierno del General Castilla. Perú, 1845-1850”, en *Debate y perspectivas*, 3, 2005, pp. 85-87.

¹¹² CHIRINOS SOTO, Enrique: *Vidas paralelas: Vivanco y Piérola*, prólogo de Jorge Basadre, Lima, Talleres Gráficos Villanueva, 1966, pp. 22 y ss.

¹¹³ *El Comercio*, Lima, 12 de diciembre de 1849.

¹¹⁴ *El Progreso*, Lima, 27 de octubre de 1849.

¹¹⁵ KUHN, Thomas: *La estructura de las revoluciones científicas* [1962], México, Fondo de Cultura Económica, 1985, cap. 6.

¹¹⁶ LORENTE, Sebastián: “Historia del Perú”, p. 268.

Si bien las asociaciones civiles existían desde la Monarquía, sus contrapartidas políticas eran socialmente impensables (como se ha visto) incluso hasta 1846. El proceso electoral aceleraría la incorporación social tanto del vocabulario asociacionista como de la argumentación tocquevilliana contra *el dispositivo* y el militarismo. El opulento Elías era el único civil en una contienda de militares; seguía en su programa las doctrinas antimilitaristas del Tocqueville de 1840, que ya había ejecutado en 1844 contra sus amigos del Supremo Directorio¹¹⁷. La campaña se le hacía más fácil a Elías dado que el Presidente Castilla lo había favorecido con pingües prebendas¹¹⁸. El tocquevilliano puso en marcha con ellas una estrategia electoral basada en organizaciones locales de apoyo a nivel nacional con el Club Progresista, quebrando la reticencia a emplear una semántica asociativa con fines políticos. El nuevo vocabulario asociacionista se hizo evidente en los manifiestos del Club. Elías, con *El Progreso* (1849-1851), difundiría el asociacionismo y las estrategias de argumentación de Tocqueville para “hacer efectiva la república”¹¹⁹. La candidatura de Elías fue reconocida como programática ya en su propio tiempo, en oposición a las de sus competidores. Mientras Elías y el Club Progresista se basaba en ideas, sus competidores lo hacían en su prestigio militar, como da testimonio el publicista chileno José Victorino Lastarria, entonces de paso en Lima¹²⁰.

El Progreso es el primer medio de prensa que extensiva y cotidianamente sostenía argumentos tocquevillianos, haciendo del *impresentable* Tocqueville la autoridad de su doctrina y lenguaje. Tuvo al efecto dos presentaciones; una en *El Comercio*, el 14 de julio de 1849 y otra en el número 1 de *El Progreso*, del día 28. De hecho, el primer texto difundió por vez primera la idea de la asociatividad política; “[e]l poder de la asociación nos alienta”, firma el Club Progresista, que se define a sí mismo como “un cuerpo para esparcir el espíritu de asociación”¹²¹. Esta retórica novedosa causó una severa crítica

¹¹⁷ BASADRE, Jorge: *Historia de la república*, p. 185; PERALTA, Víctor: “El mito del ciudadano armado. La Semana Magna y las elecciones de 1844 en Lima”, Hilda Peralta (Coord.), *Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas de América Latina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/ Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 231-252.

¹¹⁸ MATHEW, William: *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Traducción de Marcos Cueto, Lima, Banco Central de Reserva/ Instituto de Estudios Peruanos, Editorial Tecnos, 2009, p. 161.

¹¹⁹ *El Progreso*, Lima, 04 de abril de 1851.

¹²⁰ LASTARRIA, José Victorino: *Lima en 1850*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967, pp. 108-109.

¹²¹ *El Comercio*, Lima, 14 de julio de 1849.

tertuliana, atribuida a Herrera sin que este lo desmintiera, como en otros casos análogos¹²². El primer número de *El Progreso* es una extensa declaratoria filosófico/programática. Ningún lector que hubiese o haya leído la famosa introducción de Tocqueville a su libro de 1835 puede dejar de notar que el editorial programático es, en gran medida, una mera paráfrasis de ese texto sobre democracia y Providencia¹²³. Como los dos programas del 14 y del 28 de julio son el mismo, es obvio que el lenguaje asociacionista político era parte, pues, y esencial, de una traducción pragmática de *La Démocratie en Amérique*.

“[D]e uno y otro lado no se oye hablar de Echenique y Vivanco. Pero, ¿cuáles son los principios de cada partido? ¿Cuál el programa que ofrecen a la nación?”¹²⁴. Así se lamentaba el Club Progresista de la poca difusión de sus ideas y la carencia de programas, que desde un inicio *El Progreso* quiso afrontar; de hecho, una parte esencial de su programa era “El espíritu de asociación”, “la causa que ha conducido a la cumbre de la prosperidad y del poder de las naciones que se encuentran hoy a la cabeza de la humanidad”¹²⁵.

El programa tocquevilliano impulsó sistemáticamente la re/semantización de asociación/ asociado y semejantes hasta lograr modificar el uso social de “asociación”; en efecto, puede comprobarse en la prensa periódica el uso de la semántica asociacionista integrada en la familia facción/ partido políticos. Increíblemente, “asociación” ya no era más algo reservado al uso civil: había mutado semánticamente en una forma legítima de comportamiento social republicano¹²⁶.

La traducción pragmática de “asociación” es vuelta a exponer en una secuencia de artículos contra los candidatos militares titulada *El gobierno civil*, en los números 63, 68 y 73, esta vez encabezados (algo inusualísimo) con una cita expresa de *el impresentable* conde de Tocqueville. Evidentemente, Elías y su gente ya no lo veían tan mal. El encabezado dice lo siguiente: “En los Estados Unidos el pueblo reina en el mundo político como Dios reina en el universo. Tocqueville”¹²⁷.

¹²² Como puede verse en *El Comercio*, Lima, 31 de julio de 1849.

¹²³ *El Progreso*, Lima, 28 de julio de 1849.

¹²⁴ *El Progreso*, Lima, 29 de diciembre de 1849.

¹²⁵ *Ibid.*

¹²⁶ Puede confrontarse al respecto por ejemplo *El Comercio*, Lima, 13 de noviembre de 1849.

¹²⁷ *El Progreso*, Lima, 02 de noviembre de 1850; en el mismo sentido, una serie que se reitera en la retórica del periódico de campaña de Elías en los números de *El Progreso* del 13 de noviembre de 1850 y luego el del 30 de noviembre de 1850.

Esta transferencia tocquevilliana, aparte de la re/semantización de asociación/ asociado, etc., se convierte también en propuestas políticas. La más impactante fue sin duda el programa de regreso de los municipios, asociaciones suprimidas por *el dispositivo* a inicios de la década de 1830¹²⁸. En el Antiguo Régimen habían sido organizaciones civiles, que tenían un alto nivel de participación social espontánea¹²⁹; *el dispositivo* los había reemplazado por un sistema de prefecturas de control vertical¹³⁰. Es interesante recordar que el Estado republicano sofocó y depredó los municipios, las asociaciones libres que, curiosamente, la Monarquía había fomentado de manera exitosa durante siglos: las cofradías, los gremios de artesanos y los de comerciantes, como el Tribunal del Consulado. Este más que discutible éxito del jacobinismo acusaba a estas asociaciones de ser “hábitos de la colonia”¹³¹. Es significativo que González Vigil, la figura por antonomasia del jacobinismo anticlerical¹³², pusiera precisamente a las cofradías y los municipios como ejemplo del rol benéfico que las asociaciones tienen en las democracias¹³³. *El Progreso* no negó tampoco palabras en favor del Tribunal del Consulado y los gremios de artesanos, vitales en la campaña de Elías que era ante todo un empresario. El Club Progresista atacó además el carácter despótico del sistema de prefecturas, como puede verse en una serie de notas editoriales de *El Progreso* durante la campaña¹³⁴.

Dése ahora una mirada breve a las otras dos candidaturas relevantes, las de Echenique y Vivanco, especialmente acusado el primero de “monárquico” y de enarbolar “los principios liberticidas del Dr. Herrera”¹³⁵. Ante el club de Elías, Echenique fundó en noviembre de 1849 la Sociedad Conservadora de la Constitución y de la Paz para “impedir con su influencia y poder que todo *partido* que amenace las instituciones y

¹²⁸ RIVERA CERNA, Raúl: “Las Juntas Departamentales durante el primer gobierno del Mariscal Agustín Gamarra”, en *Boletín de la Biblioteca Nacional*, 1964, pp. 31-32.

¹²⁹ ANDRÉ, *op. cit.* pp. 25-26.

¹³⁰ Sobre el sistema de prefecturas como medio de control político en reemplazo de los ayuntamientos y organizaciones vecinales destaca el estudio de Ulrich Mücke, “Estado nacional y poderes provinciales. Aspectos del sistema político peruano antes de la Guerra con Chile”, en *Anuario de Estudios americanos*, vol. 56, nº/1, 1999, pp. 173-194.

¹³¹ LASO, Francisco: “Croquis sobre las elecciones”, en *La Revista de Lima*, nº 7, 1863, pp. 14-18.

¹³² GONZÁLEZ MARÍN, Carlos Alberto: *Francisco de Paula González Vigil. El precursor. El justo. El maestro*, Lima, impresión del autor, 1961.

¹³³ Como puede verse en *El Constitucional*, 25/05/1858.

¹³⁴ *El Progreso*, Lima, 27 de octubre de 1849. En el mismo sentido, los editoriales de *El Progreso*, 15 de noviembre de 1849; 09 de octubre de 1850.

¹³⁵ *El Comercio*, Lima, 13 de noviembre de 1849.

ocasiona la anarquía levante y progrese”¹³⁶. El Supremo Director, de otro lado, hizo réplica y montó para el nuevo proyecto tertuliano el club electoral llamado Sociedad el Porvenir. Ante la clara propaganda programática tocquevilliana de Elías, Vivanco se vio forzado él mismo a hacer un programa, reivindicando ahora con Elías los viejos cabildos de la Monarquía como buenas asociaciones¹³⁷.

El tema municipal era no solo marcadamente liberal/tocquevilliano, sino también parte de un diagnóstico más amplio del fracaso republicano. En nuestra opinión, contenía una función simbólica de lo que la república había significado para las organizaciones civiles voluntarias; lejos de estimularlas, la república las había destruido; una de sus víctimas habían sido los municipios, pero no fueron los únicos. Los municipios de la Monarquía habían sido espacios que en gran medida permitían la construcción y el mantenimiento de un horizonte social organizativo, que ahora llamaríamos “público”, que la república había reemplazado por el control militar. Otro caso manifiesto es el de las cofradías religiosas, que durante siglos habían prestado servicios de socorro social, fueron fuente de préstamos de dinero para los desposeídos y ofrecían servicios de asistencia, como la protección a las viudas y la cobertura de gastos de sepelio de los asociados cofrades¹³⁸. A inicios de la década de 1860, justamente, el mismo Estado que desde 1839 reconocía por vez primera la asociatividad como un derecho constitucional, confiscó e hizo usufructo de los inmensos bienes y capitales de estas centenarias organizaciones¹³⁹.

La desgraciada fortuna de las cofradías y municipios de la Monarquía la sufrió también el Tribunal del Consulado¹⁴⁰. El Tribunal del Consulado había sido durante siglos la asociación de los comerciantes, una asociación de ayuda mutua e incorporación libre con fines de financiamiento; aunque se hallaba centralizado en Lima, el Tribunal extendía sus redes económicas y financieras por todo el reino, estimulando la expansión

¹³⁶ Citado por LOAYZA, Alex: *La segunda generación liberal*, p. 401; el subrayado es nuestro.

¹³⁷ Puede verificarse la incorporación de elementos asociativos en el antiguo esquema tertuliano, así como sus implicaciones semánticas, que merecen estudio independiente, en Manuel Ignacio de VIVANCO, *Programa del Diputado por la Provincia de Arequipa, Gral. Don Manuel de Vivanco. Precedido de los documentos que lo han originado*, Lima, El Correo Peruano, 1850.

¹³⁸ CELESTINO, Olinda: “Cofradía: continuidad y transformación de la sociedad andina”, en *Allpanchis*, vol. 17 (20), 1982, pp. 147-166; CELESTINO, Olinda y Albert MEYERS (eds.): *Las cofradías del Perú: Región central*, Fráncfort, Vervuert, 1981.

¹³⁹ FORMENT, Carlos: *La formación de la sociedad civil...*, p. 208.

¹⁴⁰ BASADRE, Jorge: *Perú: Problema y posibilidad*, p. 259.

del capital y la ampliación de las empresas¹⁴¹. El Consulado fue víctima, desde 1820 en adelante, de la rapiña de los militares en disputa por la voluntad general; el dispositivo de gestión anárquica le sustrajo reiteradamente a los comerciantes asociados millones de pesos para gastos en las guerras civiles, cañones y uniformes, así como para el mantenimiento de los propios caudillos, gracias a lo cual el Tribunal había terminado quebrando¹⁴². Es caso aparte la suerte de los antiguos gremios de artesanos, que debieron luchar dos décadas para sobrevivir, por extraño que parezca, a las nuevas políticas liberales tocquevillianas¹⁴³.

Es interesante recordar que había sido el Estado republicano el agente que había sofocado y depredado hasta su extinción las asociaciones civiles que, curiosamente, la Monarquía había fomentado de manera exitosa durante siglos como agrupaciones libres de civiles. Se trató de uno de los más discutibles éxitos del jacobinismo en *el momento Tocqueville*. Ya que nacían asociaciones nuevas, cada vez en mayor medida, dado que ahora la Constitución las auspiciaba, los liberales jacobinos cobraron venganza con estas poderosas asociaciones premodernas por ser (como había apuntado Benito Laso) “hábitos de la colonia”¹⁴⁴. Una vez arruinadas, González Vigil no tuvo duda en poner a cofradías y municipios como buenos en sí mismos¹⁴⁵.

10.- Mutaciones semánticas jacobino/ masónico/ asociativas

Mucho antes de 1860, en las elecciones de 1849, se incorporó Vigil, invitado por Elías, a la plana de redactores de *El Progreso*. Así contactó con otros tocquevillianos al servicio de Elías lo cual, como era de esperarse, lo hizo sensible al tema asociacionista. Una década después emplearía esta retórica para combatir a los ultras, especialmente entonces a Bartolomé Herrera, a quien ya conocemos, y a Juan Ambrosio Huerta, Obispo de Puno. El tema ahora era la masonería. En 1858 Vigil redactó una serie asociacionista en *El Constitucional* de Lima, que pronto el autor pondría en formato de

¹⁴¹ QUIROZ, Alfonso: *Deudas olvidadas: instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, (1750-1820)*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

¹⁴² HABER, Stephen: *How Latin America Fell Behind: Essay in the Economic Histories of Brazil and Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

¹⁴³ GARCÍA-BRYCE, Íñigo: *República con ciudadanos: Los artesanos de Lima, 1821-1879*. Traducción de Javier Flores Espinoza, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2008, pp. 129 y ss.

¹⁴⁴ LASO, Francisco: “Croquis sobre las elecciones”, p. 104.

¹⁴⁵ *El Constitucional*, Lima, 25 de mayo de 1858.

libro¹⁴⁶. Queda manifiesta la defensa de la masonería como forma de asociación civil, un tema dirigido directamente contra la Iglesia, y de manera peculiar contra el periódico *El Católico*, dirigido por Bartolomé Herrera¹⁴⁷. Las logias masónicas habían iniciado su trabajo en la década de 1850¹⁴⁸; supuestamente habrían estado conformadas por confesión propia por “sacerdotes, militares, comerciantes, empleados estatales y propietarios”, como lo indica el órgano de comunicación de los masones *El Heraldo Masónico*¹⁴⁹. La disputa sobre la masonería debe ser relacionada con la proliferación de asociaciones que se dispara desde mediados de la década de 1840 hasta el final del momento *Tocqueville*¹⁵⁰. El impacto en esta transformación del vocabulario republicano remató en el *Catecismo patriótico*, donde se confirma la doctrina asociacionista: “No puedes figurarte, hijo mío- escribe una madre a su hijo- cuánta es la fuerza y el poder de la asociación. Basta el ver reunidos espontáneamente a algunos ciudadanos con un propósito patriótico para augurar bien de sus resultados”¹⁵¹.

Vigil contribuyó desde 1849 con un discurso social asociacionista pero siempre fue, respecto de las asociaciones políticas, un jacobino; ya desde 1858 había distinguido las asociaciones civiles de las políticas y, muy a diferencia de *El Progreso*, las incorporó en el esquema semántico jacobino de “asociación”. En efecto. En el segundo artículo de la serie, Vigil advierte que las asociaciones “tienen por primero e indispensable requisito no contradecir en lo menor, ni de ningún modo neutralizar el grande objeto de la sociedad civil, ni manifestar una tendencia, no digamos contraria, ni aun diferente de la que corresponde a aquella”¹⁵²; admitir asociaciones políticas, “sociedad [es] antipatriótica [s]” tendría por ello “efectos funestos”¹⁵³.

¹⁴⁶ GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Importancia de las asociaciones*, Lima, Impresión del autor, 1858.

¹⁴⁷ *El Constitucional*, Lima, 27 de mayo de 1858.

¹⁴⁸ LÓPEZ-ALBÚJAR, Carlos: *Masones y masonería en el Perú*, Lima, Imprenta del Politécnico Nacional José Pardo, 1961.

¹⁴⁹ *El Heraldo Masónico*, Lima, 23 de junio de 1864.

¹⁵⁰ FORMENT, Carlos: “La sociedad civil en el Perú del siglo XIX: democrática o disciplinaria”, en Hilda SABATO (comp.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 202-230; *Democracy in Latin America 1760-1900: Civic selfhood and Public life in Mexico and Peru*, Chicago, University of Chicago Press, 2003.

¹⁵¹ GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Catecismo patriótico para el uso de las escuelas municipales de la ciudad del Callao*, Callao, Imprenta de Esteban Dañino, 1859, p. 20.

¹⁵² *El Constitucional*, Lima, 21 de mayo de 1858.

¹⁵³ GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Catecismo patriótico*, p. 20.

Se permita otro ejemplo similar, el *Diccionario del pueblo*, del soldado jacobino y exiliado chileno Juan Espinosa¹⁵⁴. Como el *Catecismo* de Vigil, la obra de Espinosa aparece claramente como una secuela de la polémica de 1846 entre tertulianos y jacobinos¹⁵⁵. El *Diccionario*, que del nuevo lenguaje tiene poco, acusa sin embargo huella tocquevilliana. Reconoce un tópico fundamental Pando/Tocqueville, con sintagma de ambos: la imposibilidad de constituir un sistema republicano cuando hay un divorcio entre las instituciones políticas y el “estado social”. “La revolución se inició, mas no se ha consumado”: Se acepta, pues, (con los Pando/ tertulianos), que la república ha fracasado. El diagnóstico es este: “solo es revolución lo que cambia el *estado social*”¹⁵⁶.

Como puede verse, con el eje nodal de la campaña de 1849-1851, entre 1840 y 1860 Tocqueville es incorporado en la semántica de la gestión republicana. Procesar y asimilar una tercera vía republicana, no tertuliana ni jacobina, era cosa que iba a tomar tiempo, socialmente hablando, con un punto significativo en la fundación del Partido Civil¹⁵⁷. Para 1860 *el momento Tocqueville* ha ya terminado; su influencia ha pasado de ser una anomalía dentro de los lenguajes políticos emergentes luego de las guerras de Independencia a ser parte de la normalidad. En este sentido afirma José María Químper, un conocido publicista republicano de antigua observancia: “La asociación es *una palabra nueva* admitida en política para *expresar una idea compleja*”¹⁵⁸. En 1860 el jurista Francisco García Calderón redactaba su *Diccionario de Jurisprudencia*. En medio de esta confusión entre tertulianos, jacobinos y tocquevillianos, define la familia semántica asociacionista. Escribiría pues el jurista García Calderón, algún día Presidente de la República y luego rector de la Universidad de San Marcos de Lima:

“La asociación es una reunión de individuos para conseguir un objeto común. Considerada la asociación bajo el punto de vista filosófico ha dado lugar a muy serias cuestiones sobre su utilidad e importancia. Fuertemente combatida por

¹⁵⁴ ESPINOSA, Juan: *Diccionario para el Pueblo: Republicano, democrático, moral, político y filosófico*, Lima, Imprenta del Pueblo, 1855.

¹⁵⁵ THURNER, Mark: *El nombre del abismo. Meditaciones sobre la historia de la historia*. Traducción de Juan Carlos Callirgos, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2012, pp. 201 y ss.

¹⁵⁶ ESPINOSA, Juan: *Diccionario para el Pueblo*, p. 818. El subrayado nuestro.

¹⁵⁷ MCEVOY, Carmen: *Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

¹⁵⁸ QUÍMPER, José María: *El Liberalismo*, Gand, Imp. de L. de Busscher, 1886, p. 87. El subrayado es nuestro.

unos y defendida por otros con el mismo afán, no ha sido posible conocer sus verdaderas ventajas hasta que los hechos han ido de acuerdo con la teoría”¹⁵⁹.

II.- Reflexiones finales

Alexis de Tocqueville fue conocido en el Perú del siglo XIX temprano, no mucho, aunque con mala fama de opositor a la república; “no nos ha sido favorable” es la frase que resume la imagen pública del conde hacia 1840. Antes, los receptores del republicanismo de Nuevo Régimen se dividían entre jacobinos y tertulianos, es decir, groseramente, entre quienes se adherían a los nuevos conceptos sociales y quienes los objetaban, de una u otra manera. Se ha observado suficientemente cómo Tocqueville era reconocido en el mundo público como uno enemigo del Nuevo Régimen. Hacia 1846, era *un impresentable* como el conde, Joseph de Maistre, que se daba como lectura de los inconformes, los monárquicos, los nobles resentidos y los reaccionarios teológicos. Pero pronto el “espíritu de asociación” reemplazaría el “espíritu reaccionario”.

En efecto. Un comerciante frecuentador de las reuniones de la Calle de Mantas, el multimillonario y algo corrupto empresario Domingo Elías, tomaría atención en el volumen II de *La Démocratie en Amérique* de Tocqueville. Allí, como un bálsamo, aparecen las asociaciones remedio posible contra la mayor frustración republicana del Perú, *el dispositivo de gestión anárquica*, que tan severamente se advertía un imposible político en el volumen inicial de Tocqueville en 1835. En la década de 1840 una agenda municipal, educativa, democrática, anti/militarista y asociacionista se advertía como prevención contra el despotismo democrático moderno. En este contexto, Elías hizo posible, en un inmenso y extendido movimiento político de propaganda impresa pagada, transformar socialmente el lenguaje republicano con una traducción pragmática, en particular de la semántica tocquevilliana relativa a la asociatividad, la sociedad, los asociados y, ciertamente, la asociación.

Domingo Elías creyó encontrar en Tocqueville la inspiración para instaurar un republicanismo civil que superara el impasse. Ningún agente social era afecto a sus indeseables consecuencias, pero *el dispositivo* era patrimonio social lingüístico común

¹⁵⁹ GARCÍA CALDERÓN, Francisco: *Diccionario de Jurisprudencia*, Lima, Imprenta del Estado, 1860-1862, vol. I, p. 228.

tanto de sus suscriptores como de sus adversarios, de jacobinos y tertulianos. Elías pensó en que eso debía cambiar para “echar a andar la república”, así que creó un nuevo grupo, con lenguaje propio, el de los tocquevillianos. En las elecciones de 1849-1851 Elías impulsó la primera candidatura civil del Perú, no basada en la gloria militar, sino en un programa, al menos uno de cuyos manifiestos era básicamente *una paráfrasis de la introducción del libro de 1835*, la misma que los tertulianos como Bartolomé Herrera reconocían, con todo y la retórica del “abismo” de donde las repúblicas españolas eran incapaces de salir aunque, en el nuevo contexto, con la correspondiente enmendadura del volumen de Tocqueville de 1840. Este programa general de Elías y el Club Progresista, divulgado a través de *El Progreso*, inició una traducción pragmática de asociación/ asociado, etc. hasta hacer de su uso social un sinónimo no polémico de partido/ facción política.

El Progreso, empresarialmente hablando, incluyó como agentes contratados a antiguos publicistas jacobinos, que hablarían ahora en el lenguaje asociativo de su millonario empleador. Esto se dio en dos cuadros, ambos relativos a la semántica social: reconocer el diagnóstico de catástrofe de Tocqueville para “el estado social aristocrático” del Perú, como los tertulianos hacían, pero que se consideraba solucionable si se re/semantizaba la familia lexical asociación/ asociado, etc. de modo republicano, como había hecho Tocqueville; la semántica asociacionista se convierte ahora en una manera legítima de hablar republicanamente, algo antes imposible. En guerra con tertulianos y jacobinos, pronto asociación, etc. no sería más sinónimo de unanimidad ni de Estado, sino una forma de expresarse socialmente para tratar de una gestión republicana basada en la pluralidad de agrupaciones voluntarias horizontales. Lo aceptarían así Espinosa y González Vigil, Lorente, Químper y García Calderón; tanto el Supremo Director como el acusado de monárquico, el general Echenique. El padre Herrera, ineficaz en sus anatemas contra el nuevo lenguaje, moriría en la silla episcopal de Arequipa. Domingo Elías conocería bien, sin duda, el resto de su vida, el progreso, la abundancia comercial en incontables Libras peruanas de oro.

Bibliografía

AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho Natural ó de Filosofía del Derecho, formado de acuerdo con el estado de esta ciencia en Alemania, por H. Ahrens*. Traducido y aumentado con notas y una tabla analítica de materias por orden alfabético por Don Ruperto Navarro Zamorano, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, individuo de la Sociedad Económica Matritense, y de otras corporaciones científicas y literarias de la Corte, Madrid, Boix Editor, 1841, 2 vols.

ANDRÉ, Marius: *Bolívar y la democracia*, Barcelona, Casa Editorial Araluce, 1924.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: *Caudillos y Constituciones*, Lima, Fondo de Cultura Económica, 2000.

BALTES, Peter: *José María de Pando y la utopía monárquica*, presentación de Juan Vicente Ugarte del Pino, Lima, Fundación Ugarte del Pino, 2014.

BARRUEL, Agustín: *Compendio de las memorias para servir à la historia del jacobinismo, por Mr. El Abad Barruel*, Villafranca del Bierzo, Pablo Miñón, [1798].

- *Historia del clero en el tiempo de la Revolución francesa*, escrita en francés por el Ab. Barruel, Limosnero de Su Alteza Serenísima el Príncipe de Conti. Traducida al castellano, México, Don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, 1800.

- *Conspiración de los sofistas de la impiedad contra la religión y el Estado ó Memorias para la historia del jacobinismo*. Obra escrita en francés por el señor abate Barruel, y traducida al castellano, Madrid, Imprenta de Collado, 1814, 4 vols.

BASADRE, Jorge: *La iniciación de la República. Contribución al estudio de la evolución política y social en el Perú*, Tomo I, Lima, Rosay, 1929.

- *Historia de la República. 1822-1899*, Lima, Librería e Imprenta Gil, 1939

- *Perú: Problema y posibilidad. Ensayo de una síntesis de la evolución histórica del Perú* [1931], prólogo de Jorge Puccinelli, Lima, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2004.

BLANCHARD, Peter: "The Transitional Man in Nineteenth-Century Latin America: The Case of Domingo Elías of Peru", en *Bulletin of Latin American Research 1822-1899* [Oxford], vol. 15 (2), 1999, pp. 157-176.

CELESTINO, Olinda: "Cofradía: continuidad y transformación de la sociedad andina", en *Allpanchis*, vol. 17 (20), 1982, pp. 147-166.

CELESTINO, Olinda y MEYERS, Albert (eds.): *Las cofradías del Perú: Región central*, Fráncfort, Vervuert, 1981.

CHIRINOS SOTO, Enrique: *Vidas paralelas: Vivanco y Piérola*, prólogo de Jorge Basadre, Lima, Talleres Gráficos Villanueva, 1966.

DE ASÍS, Agustín: *Bartolomé Herrera, pensador político*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1954.

ESPINOSA, Juan: *Diccionario para el Pueblo: Republicano, democrático, moral, político y filosófico*, Lima, Imprenta del Pueblo, 1855.

FORMENT, Carlos: “La sociedad civil en el Perú del siglo XIX: democrática o disciplinaria”, en Hilda SABATO (comp.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 202-230.

- *Democracy in Latin America 1760-1900: Civic selfhood and Public life in Mexico and Peru*, Chicago, University of Chicago Press, 2003.

- *La formación de la sociedad civil y la ciudadanía en el Perú*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012.

GARAVITO, Hugo: *El Perú liberal. Partidos e ideas políticas de la Ilustración a la república aristocrática*, Lima, Ediciones El Virrey, 1989.

GARCÍA-BRYCE, Íñigo: *República con ciudadanos: Los artesanos de Lima, 1821-1879*, traducción de Javier Flores Espinoza, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2008.

GARCÍA CALDERÓN, Francisco: *Diccionario de Jurisprudencia*, Lima, Imprenta del Estado, 1860-1862, 2 vol.

GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Importancia de las asociaciones*, Lima, Impresión del autor, 1858.

- *Catecismo patriótico para el uso de las escuelas municipales de la ciudad del Callao*, Callao, Imprenta de Esteban Dañino, 1859.

- “Sobre la soberanía”, en *Opúsculos sociales y políticos dedicados a la juventud americana por Francisco de Paula G. Vigil*, Lima, Tipografía de Guillermo Ferrero, 1862, pp. 179-266.

HABER, Stephen: *How Latin America Fell Behind: Essay in the Economic Histories of Brazil and Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

HERRERA, Bartolomé: *Oración que en las exequias celebradas el 4 de enero de 1842 en la Iglesia Catedral de Lima por el alma de S. E. el jeneralísimo Presidente de la República Agustín Gamarra, muerto gloriosamente en el campo de Incahue, pronunció el Dr. D. Bartolomé Herrera, cura y vicario de Lurín*, Lima, Imprenta de Eusebio Aranda, 1842.

- *Escritos y discursos. Tomo I*, con prólogo de Jorge Guillermo Leguía y biografía de Don Bartolomé Herrera por Gonzalo y Rodrigo Herrera, Lima, Biblioteca de la Republica, 1929.

LASO, Francisco: “Croquis sobre las elecciones”, en *La Revista de Lima*, nº 7, 1863, pp. 14-18.

LASTARRIA, José Victorino: *Lima en 1850*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967.

LOAYZA, Álex: “El Club Progresista y la coyuntura electoral de 1849-1851”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Sinesio LÓPEZ (comps.), *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, pp. 395-424.

- *La segunda generación liberal. Transiciones hacia nuevas formas de participación política en la sociedad civil limeña. 1850-1857*, tesis de Licenciatura, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005

LÓPEZ-ALBÚJAR, Carlos: *Masones y masonería en el Perú*, Lima, Imprenta del Politécnico Nacional José Pardo, 1961.

LORENTE, Sebastián: *Escritos fundacionales de historia peruana*, compilación y estudio introductorio de Mark Thurner, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005.

MANCINI, Jules: *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas. Desde los orígenes hasta 1815*, México, Librería de la Vda. de C. Bouret, 1914.

MARTÍNEZ, Manuel: *La vida heroica del Gran Mariscal don Ramón Castilla*, Lima, Editorial del CIMP, 1952.

MATHEW, William: *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*, traducción de Marcos Cueto, Lima, Banco Central de Reserva/Instituto de Estudios Peruanos, Editorial Tecnos, 2009

MCEVOY, Carmen: *Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

- *Forjando a la nación. Ensayos de historia republicana a utopía republicana*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/The University of The South Sewanee, 1997.

MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, formado y redactado por Manuel de Mendiburu, segunda edición con adiciones y notas bibliográficas publicada por Evaristo San Cristóbal, estudio biográfico del General Mendiburu por el Dr. D. José de la Riva-Agüero y Osma, Lima, Imprenta Enrique Palacios, 1931-1938.

MEYER, Peter: *Tocqueville. Estudio biográfico de ciencia política*, Madrid, Editorial Tecnos, 1965 [1960].

MÜCKE, Ulrich: “Estado nacional y poderes provinciales. Aspectos del sistema político peruano antes de la Guerra con Chile”, en *Anuario de Estudios americanos*, vol. 56, nº/1, 1999, pp. 173-194.

ORREGO, Juan Luis: “Un proyecto liberal en el Perú del siglo XIX: El Club Progresista”, en *Procesos históricos. Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales* (Lima), 7, 2005, pp. 7-11.

- “Domingo Elías y el Club Progresista: los civiles y el poder hacia 1850”, en *Histórica* (Lima), vol. 14, nº 2, 1990, pp. 317-353.

OSÉS, José María: “Joseph de Maistre: Un adversario del Estado moderno”, en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), vol. 80, abril-junio, 1993, pp. 225-245.

PALTI, Elías José: *Aporías: tiempo, modernidad, historia, ley*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 2002.

- *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.

PANDO, José María de: “Carta a Felipe Pardo y Aliaga del 27 de octubre de 1834”, en *Boletín del Museo Bolivariano* (Lima), 9-10, 1929, pp. 356-357.

- “Pensamientos sobre moral y política” [1837], en *Monarquía sin corona. Obras de José María Pando*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2015, pp. 486-639.

PERALTA, Víctor: “El mito del ciudadano armado. La Semana Magna y las elecciones de 1844 en Lima”, en Hilda PERALTA (coord.), *Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas de América Latina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 231-252.

- “Las trampas de la imparcialidad, *El Comercio* y el gobierno del General Castilla. Perú, 1845-1850”, en *Debate y perspectivas*, 3, 2005, pp. 85-87.

PINHEIRO FERREIRA, Silvestre: *Principes de Droit Publique, constitutionnel, administratif, et de gens, ou Manuel du Citoyen sous un gouvernement representatif*. Par M. Pinheiro Ferreira, Paris, Imprimerie de Casimir, 1834, 2 vols.

- *Compendio de Derecho público interno y externo*, traducción y anotaciones por Bartolomé Herrera [1848], estudio preliminar y cuidado de la edición, Domingo García Belaunde, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.

PUENTE, José de la: “Bartolomé Herrera”, en Hernán ALVA (ed.), *Biblioteca Hombres del Perú*, Tercera serie, vol. 35, pp. 3-56.

QUÍMPER: José María: *El Liberalismo*, Gand, L. de Busscher, 1886.

QUIROZ, Alfonso: *Deudas olvidadas: instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, (1750-1820)*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

RAMOS, Carlos: *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Fundación Bustamante de la Fuente, 2008

RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso. El republicanismo reaccionario de Bartolomé Herrera”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* [Sevilla], nº 20, 2008, pp. 194-241.

- *Tradicionalistas y maurrasianos. José de la Riva-Agüero (1904-1919)*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017.

- “Liberalismo/Liberales”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, pp. 223-248.

- “José Ignacio Moreno. Un teólogo peruano entre Montesquieu y Joseph de Maistre”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 28, 2013, pp. 119-140.

RIVERA CERNA, Raúl: “Las Juntas Departamentales durante el primer gobierno del Mariscal Agustín Gamarra”, en *Boletín de la Biblioteca Nacional*, 1964, pp. 31-32.

RIVERO, Antonio José: *Lecciones de política según los principios del sistema popular representativo adoptado por las naciones americanas*, París, Imprenta de Gaultier-Laguionie, 1828, 2 vols.

RODRÍGUEZ, Simón: *Obras Completas*, estudio introductorio de Alfonso Rumazo González, Caracas, Universidad Simón Rodríguez, 1975, 2 vols.

ROJAS, Armando: “El Sócrates de Caracas”, en Pedro GRACES (ed.), *Simón Rodríguez. Escritos sobre su vida y su obra*, Caracas, Consejo Municipal del Distrito Federal, 1954.

ROMERO, Adolfo: *Simón, silueta*, Maracaibo, Consejo Municipal de Maracaibo, 1954.

RUBIO FATACCIOLI, Alberto: *Sebastián Lorente y la educación en el Perú del siglo XIX*, prólogo de Carlos Daniel Válcárcel, Lima, Editorial Allamanda, 1990.

RUMAZO GONZÁLEZ, Alfonso: *Simón Rodríguez, maestro de América. Biografía breve*, Caracas, Ministerio de Comunicación e Información, 2007.

- SARTIGUES, Vizconde Eugène de, BOTMILLAU, Adolphe de: *Dos viajeros franceses en el Perú republicano*, traducción de Emilia Romero, prólogo y notas de Raúl Porras Barrenechea, Lima, Editorial Cultura Antártica, 1947 [1834].
- SILVA-SANTISTEBAN, José: *Derecho natural o filosofía del Derecho*, Lima, Impresión del autor, 1854.
- TÁVARA, Santiago: *Historia de los partidos* [1862], edición y notas de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna, Lima, Huascarán, 1952.
- THJULEN, Lorenzo: *Nuevo vocabulario filosófico democrático indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, Barcelona, 1823.
- THURNER, Mark: *El nombre del abismo. Meditaciones sobre la historia de la historia*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2012.
- TOCQUEVILLE, Alexis de: *De la Democracia en la América del Norte*, traducida de la cuarta edición por D. A. Sánchez de Bustamante, París, Librería de Rosa, 1836, 2 vols.
- *La democracia en América* [1835-1840], *Informe sobre la democracia en Suiza*, prefacio, notas y bibliografía de J. P. Meyer, introducción de Enrique González Pedrero, traducción de Luis R. Cuéllar, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.
 - *De la démocratie en Amérique I* [1835], préface d'André Jardin, Paris, Gallimard, 2015.
 - *De la démocratie en Amérique II* [1840], Paris, Gallimard, 2016.
- TRAZEIGNIES, Fernando de: *La idea del Derecho en el Perú republicano del siglo XIX*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1980
- TRIOMPHE, Robert: *Joseph de Maistre. Étude sur la vie et sur la doctrine d'un matérialiste mystique*, Genève, Droz, 1968.
- VAUCAIRE, Michel: *Bolívar. El Libertador*, Paris, Bernard Grasset, 1928.
- VÁZQUEZ, Emilio: *Simón Rodríguez y Un elogio del Libertador*, Ica, Tipografía La Cultura, 1942.
- VILLANUEVA, Víctor: *Ejército peruano. Del caudillaje anárquico al militarismo reformista*, Lima, Juan Mejía Baca, 1973.
- VIVANCO, Manuel Ignacio de, *Programa del Diputado por la Provincia de Arequipa, Gral. Don Manuel de Vivanco. Precedido de los documentos que lo han originado*, Lima, El Correo Peruano, 1850.
- WALKER, Charles: *Cuzco y la formación del Perú republicano. 1780-1840*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 2004 [1999], pp. 205 y ss.
- ZAGANIARIS, Jean: *Spectres contre-révolutionnaires. Interprétations et usages de la pensée de Joseph de Maistre. XIXe-XXe siècles*, Paris, L'Harmattan, 2005.
- ZETTERBAUM, Marvin: "Alexis de Tocqueville [1805-1859]", en Leo STRAUSS y Joseph CROUSEY (comps.), *Historia de la filosofía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 716-736.

Hemerografía

El Comercio, Lima, 1839-

El Constitucional, Lima, 1858

El Correo Peruano, Lima, 1846

El Heraldó Masónico, Lima, 1862

El Papagayo Hablador, Lima, 1829

El Progreso, Lima, 1849-1851

El Republicano, Arequipa, 1825-1879

La Estrella de Ayacucho, Huamanga, 1842